



# 2024

Cuentas  
anuales  
individuales



# Confederación Española de Cajas de Ahorros (CECA)

Cuentas Anuales e Informe de Gestión  
correspondientes al ejercicio anual  
terminado el 31 de diciembre de 2024

# 2024 Cuentas anuales

Informe de  
Auditoría  
de Cuentas

---

Estados  
Financieros

---

Memoria

---

Informe  
de Gestión



# **Confederación Española de Cajas de Ahorros**

Informe de auditoría,  
Cuentas anuales e Informe de Gestión  
a 31 de diciembre de 2024



## Informe de auditoría de cuentas anuales emitido por un auditor independiente

A los asociados de Confederación Española de Cajas de Ahorros:

---

### Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Confederación Española de Cajas de Ahorros (la Asociación), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2024, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Asociación a 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

---

### Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Asociación de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

---

### Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

<b>Aspectos más relevantes de la auditoría</b>	<b>Modo en el que se han tratado en la auditoría</b>
<p data-bbox="276 454 831 510"><b>Valoración de las inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo</b></p> <p data-bbox="276 544 831 723">CECA es la asociación nacional de todas las cajas de ahorro y de las entidades de crédito integradas en ella. Desde el ejercicio 2012, CECA ejerce su actividad bancaria a través de Cecabank, S.A., entidad no cotizada, de la que posee el 89% de su capital.</p> <p data-bbox="276 757 850 902">Al 31 de diciembre de 2024, el valor neto contable de la participación que CECA mantiene en Cecabank, S.A., asciende a 648.817 miles de euros, representando un 95% del total activo del balance a la fecha.</p> <p data-bbox="276 936 842 1238">Esta inversión se valora, por su coste de adquisición, neto de los deterioros que, en su caso, pudiese haber sufrido. El importe de la corrección valorativa se estima por la diferencia entre el valor en libros de la participación y el importe recuperable, entendiendo éste como el patrimonio neto de la sociedad participada al cierre del ejercicio, tal y como se explica en la nota 4.3 de la memoria de las cuentas anuales adjuntas.</p> <p data-bbox="276 1272 847 1485">Consideramos la valoración en empresas del grupo y asociadas a largo plazo el aspecto más relevante de la auditoría debido a la representatividad del saldo del epígrafe sobre el total del activo y a la existencia de un componente de juicio para su evaluación periódica.</p> <p data-bbox="276 1518 834 1574">Ver notas 1 y 7.2 de la memoria de las cuentas anuales adjuntas.</p>	<p data-bbox="877 544 1433 633">Hemos documentado nuestro entendimiento y nuestra verificación del proceso de estimación efectuado por la Dirección.</p> <p data-bbox="877 667 1461 880">Respecto al control interno, nos hemos centrado en el diseño y operatividad de los controles del proceso de valoración y en la metodología y los inputs utilizados en las estimaciones efectuadas al cierre por la Dirección, incluyendo el control de supervisión del proceso y de las aprobaciones realizadas en el mismo.</p> <p data-bbox="877 913 1422 969">Adicionalmente, hemos realizado pruebas de detalle consistentes en:</p> <ul data-bbox="877 1003 1461 1552" style="list-style-type: none"><li data-bbox="877 1003 1461 1238">• Obtención de la información financiera al cierre de la sociedad participada y realización de un contraste de la valoración efectuada por la Dirección de la Asociación, a efectos de determinar el importe recuperable de la inversión y las correcciones de valor por deterioro registradas, en su caso.</li><li data-bbox="877 1272 1433 1395">• Realización de procedimientos de auditoría para probar la integridad de la información financiera utilizada en la valoración.</li><li data-bbox="877 1429 1461 1552">• Comprobación del correcto registro de los desgloses de los saldos revelados en las cuentas anuales de la Asociación al 31 de diciembre de 2024.</li></ul> <p data-bbox="877 1585 1441 1760">Como resultado de los procedimientos anteriores, consideramos que las conclusiones de la Dirección de la Asociación sobre la valoración de la sociedad participada están adecuadamente soportadas y son coherentes con la información actualmente disponible.</p>

---

**Otra información: Informe de gestión**

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2024, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Asociación de la Fundación y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2024 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

---

### **Responsabilidad de los administradores de la Asociación en relación con las cuentas anuales**

---

Los administradores de la Asociación son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Asociación, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores de la Asociación son responsables de la valoración de la capacidad de la Asociación para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores de la Asociación tienen intención de liquidar la Asociación o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

---

### **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales**

---

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores de la Asociación.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores de la Asociación, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Asociación para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Asociación deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la Asociación de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la Asociación de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

---

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. (S0242)



Carlos Caballer Fernández-Manrique (23390)

26 de febrero de 2025



PRICEWATERHOUSECOOPERS  
AUDITORES, S.L.

2025 Núm. 01/25/07120

SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto  
a la normativa de auditoría de cuentas  
española o internacional



# 2024 Cuentas anuales

Informe de  
Auditoría  
de Cuentas

---

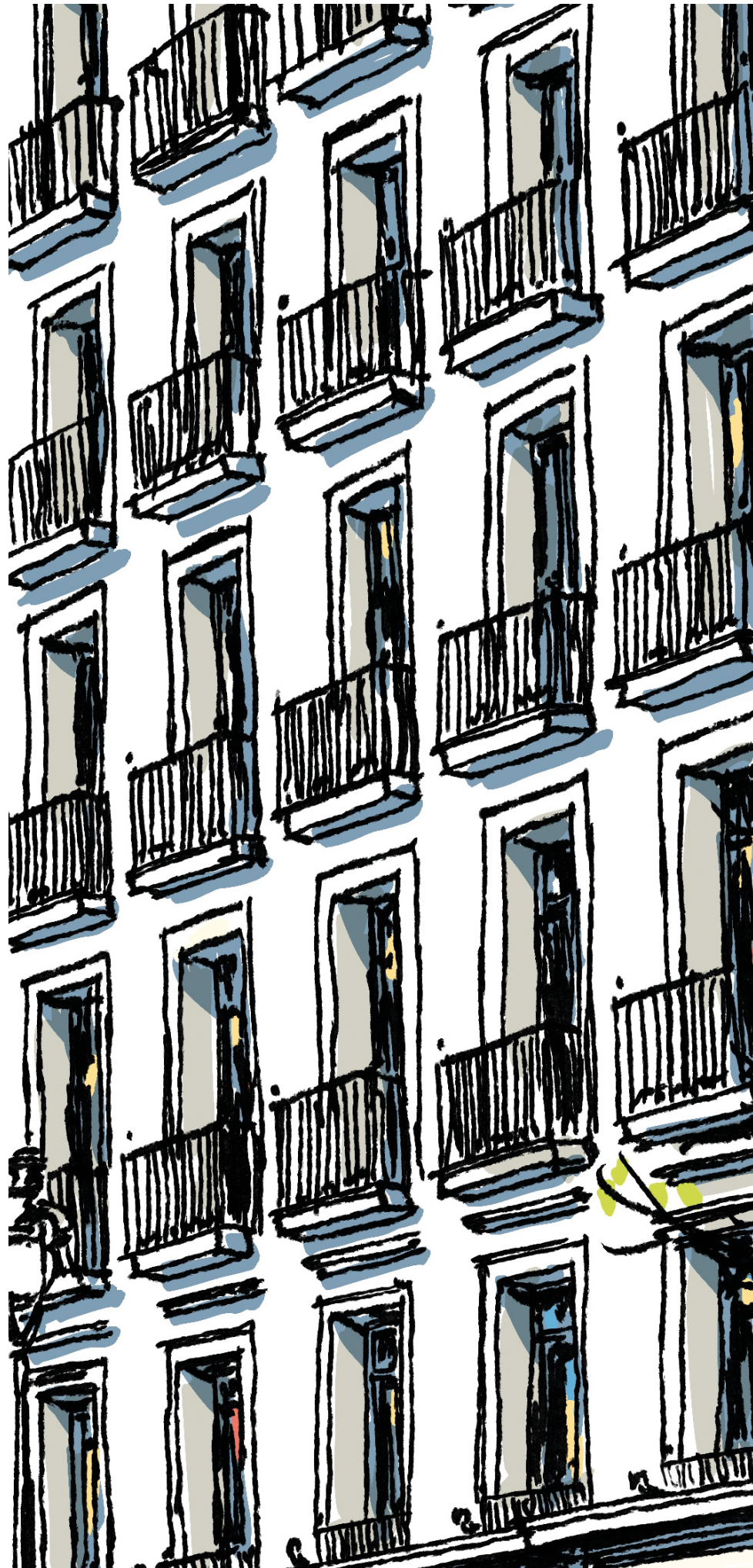
Estados  
Financieros

---

Memoria

---

Informe  
de Gestión



# Confederación Española de Cajas de Ahorros (CECA)

## Balance al 31 de diciembre de 2024

(Expresado en miles de euros)

Activo	2024	2023 (*)
<b>Activo no corriente</b>	<b>653.848</b>	<b>651.299</b>
Inmovilizado material (Nota 6)	-	-
Terrenos y construcciones	-	-
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado	-	-
Inversiones en empresas del Grupo a largo plazo (Nota 7.2)	648.817	648.817
Instrumentos de patrimonio	648.817	648.817
Activos por impuestos diferidos (Nota 12.2)	5.031	2.482
<b>Activo corriente</b>	<b>29.996</b>	<b>31.786</b>
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	3.339	2.583
Clientes por ventas y prestaciones de servicios (Nota 12.1)	257	73
Activos por impuesto corriente (Nota 12.2)	3.082	2.510
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes (Notas 7.1 y 8)	26.657	29.203
Tesorería	26.657	29.203
Periodificaciones a corto plazo	-	-
<b>Total activo</b>	<b>683.844</b>	<b>683.085</b>
<b>Patrimonio Neto</b>	<b>681.943</b>	<b>681.458</b>
Fondos propios (Nota 9)	681.943	681.458
Reservas	681.458	681.194
Resultado del ejercicio (Nota 3)	485	264
<b>Pasivo Corriente</b>	<b>1.901</b>	<b>1.627</b>
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	-	-
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar (Nota 11)	1.901	1.627
Acreedores varios	1.266	1.087
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	499	411
Otras deudas con las Administraciones Públicas	136	129
<b>Total Patrimonio Neto y Pasivo</b>	<b>683.844</b>	<b>683.085</b>

(\*) Se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos.

# Confederación Española de Cajas de Ahorros (CECA)

## Cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

(Expresado en miles de euros)

	2024	2023 (*)
Operaciones continuadas		
Importe neto de la cifra de negocios (Nota 13.1)	3.866	3.342
Gastos de personal (Nota 13.2)	(996)	(868)
Sueldos, salarios y asimilados	(910)	(792)
Cargas sociales	(77)	(70)
Aportaciones Fondos de Pensiones	(9)	(6)
Otros ingresos de explotación (Nota 13.5)	-	1.238
Otros gastos de explotación	(23.532)	(21.706)
Servicios exteriores (Nota 13.3.1)	(17.449)	(16.494)
Otros gastos de gestión corriente (Nota 13.3.2)	(6.083)	(5.212)
Amortización del inmovilizado (Nota 6)	-	-
Resultado de explotación	(20.662)	(17.994)
Ingresos financieros (Nota 13.4.1)	15.523	13.286
De participaciones en instrumentos de patrimonio (Notas 13.4.2 y 14)	14.400	12.300
De empresas del Grupo	14.400	12.300
De valores negociables y otros instrumentos financieros	1.123	986
De empresas del Grupo	1.123	986
Gastos financieros (Nota 13.4.1)	-	-
Resultados financieros	15.523	13.286
Resultado antes de impuestos	(5.139)	(4.708)
Impuesto sobre beneficios (Nota 12.5)	5.624	4.972
Resultado del Ejercicio Procedente de Operaciones Continuas (Nota 3 y 9)	485	264
Operaciones Interrumpidas	-	-
Resultado del ejercicio	485	264

(\*) Se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos.

# Confederación Española de Cajas de Ahorros (CECA)

## Estado de cambios en el patrimonio neto del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

(Expresado en miles de euros)

### a) Estado de ingresos y gastos reconocidos

	2024	2023 (*)
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 3)	485	264
Ingresos imputados directamente al patrimonio	-	-
Por coberturas de flujos de efectivo	-	-
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	-	-
Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes	-	-
Efecto impositivo	-	-
Total de ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto	-	-
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
<b>Total de Ingresos y Gastos Reconocidos (Nota 3)</b>	<b>485</b>	<b>264</b>

(\*) Se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos.

# Confederación Española de Cajas de Ahorros (CECA)

## Estado de cambios en el patrimonio neto del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

(Expresado en miles de euros)

### b) Estado total de cambios en el patrimonio neto

	Capital	Prima de emisión	Reservas (Nota 9)	(Acciones en patrimonio propias)	Resultado del ejercicio (Nota 3)	(Dividendo a cuenta)	Otros instrumentos	Total
<b>Saldo, final año 2022 (*)</b>	-	-	681.286	-	(92)	-	-	681.194
Ajustes por errores ejercicio 2022 y anteriores	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Saldo ajustado, inicio año 2023 (*)</b>	-	-	681.286	-	(92)	-	-	681.194
Total Ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	264	-	-	264
Operaciones con socios o propietarios	-	-	(92)	-	92	-	-	-
- Aumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-
- Reducciones de capital	-	-	-	-	-	-	-	-
- Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-
- Distribución de dividendos	-	-	-	-	-	-	-	-
- Operaciones con acciones propias (netas)	-	-	-	-	-	-	-	-
- Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-
- Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	(92)	-	92	-	-	-
<b>Saldo, final año 2023 (*)</b>	-	-	681.194	-	264	-	-	681.458
Ajustes por errores ejercicio 2023 y anteriores	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Saldo ajustado, inicio año 2024</b>	-	-	681.194	-	264	-	-	681.458
Total Ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	485	-	-	485
Operaciones con socios o propietarios	-	-	264	-	(264)	-	-	-
- Aumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-
- Reducciones de capital	-	-	-	-	-	-	-	-
- Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-
- Distribución de dividendos	-	-	-	-	-	-	-	-
- Operaciones con acciones propias (netas)	-	-	-	-	-	-	-	-
- Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-
- Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	264	-	(264)	-	-	-
<b>Saldo, final año 2024</b>	-	-	681.458	-	485	-	-	681.943

(\*) Se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos.

# Confederación Española de Cajas de Ahorros (CECA)

## Estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024 y 2023

(Expresado en miles de euros)

	2024	2023 (*)
<b>Flujos de efectivo de las actividades de explotación</b>	<b>(2.546)</b>	<b>4.039</b>
Resultado del ejercicio antes de impuestos	(5.139)	(4.708)
Ajustes del resultado	(15.523)	(14.524)
Amortización del inmovilizado (Nota 6)	-	-
Correcciones valorativas por deterioro	-	-
Variación de provisiones (Nota 10)	-	-
Imputación de subvenciones	-	-
Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado	-	(1.238)
Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros	-	-
Ingresos financieros (Nota 13.4)	(15.523)	(13.286)
Gastos financieros	-	-
Diferencias de cambio	-	-
Variación del valor razonable en instrumentos financieros	-	-
Otros ingresos y gastos	-	-
<b>Cambios en el capital corriente</b>	<b>(482)</b>	<b>7.496</b>
Existencias	-	-
Deudores y otras cuentas para cobrar (Nota 12.1)	(756)	7.252
Otros activos corrientes	-	-
Acreedores y otras cuentas a pagar (Nota 11)	274	244
Otros pasivos corrientes	-	-
Otros activos y pasivos no corrientes	-	-
<b>Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación</b>	<b>18.598</b>	<b>15.775</b>
Pagos de intereses	-	-
Cobros de dividendos (Nota 13.4.2)	14.400	12.300
Cobros de intereses (Nota 13.4.1)	1.123	986
Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (Nota 12)	3.075	2.489
Otros pagos (cobros)	-	-
<b>Flujos de efectivo de las actividades de inversión</b>	<b>-</b>	<b>1.266</b>
Pagos por inversiones	-	-
Empresas del Grupo y asociadas	-	-
Inmovilizado intangible	-	-
Inmovilizado material	-	-
Inversiones inmobiliarias	-	-
Otros activos financieros	-	-
Activos no corrientes mantenidos para la venta (Nota 1.1)	-	-
Unidad de negocio	-	-
Otros activos	-	-

(\*) Se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos.

# Confederación Española de Cajas de Ahorros (CECA)

## Estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024 y 2023

(Expresado en miles de euros)

	2024	2023 (*)
Cobros por desinversiones	-	1.266
Empresas del grupo y asociadas	-	-
Inmovilizado intangible	-	-
Inmovilizado material	-	1.266
Inversiones inmobiliarias	-	-
Otros activos financieros	-	-
Activos no corrientes mantenidos para la venta	-	-
Unidad de negocio	-	-
Otros activos	-	-
<b>Flujos de efectivo de las actividades de financiación</b>	-	-
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	-	-
Emisión de instrumentos de patrimonio	-	-
Amortización de instrumentos de patrimonio	-	-
Adquisición de instrumentos de patrimonio propio	-	-
Enajenación de instrumentos de patrimonio propio	-	-
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	-	-
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	-	-
Emisión	-	-
Devolución y amortización	-	-
Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	-	-
Dividendos	-	-
Remuneración de otros instrumentos de patrimonio	-	-
<b>Efecto de las variaciones de los tipos de cambio</b>	-	-
<b>Aumento / disminución neta del efectivo o equivalentes</b>	<b>(2.546)</b>	<b>5.305</b>
Efectivo o equivalentes al inicio del ejercicio (Nota 8)	29.203	23.898
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio (Nota 8) (**)	26.657	29.203

(\*) Se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos.

(\*\*) Incluye los intereses devengados y no cobrados por las cuentas corrientes mantenidas en Cecabank.

# 2024

# Cuentas anuales

Informe de  
Auditoría  
de Cuentas

---

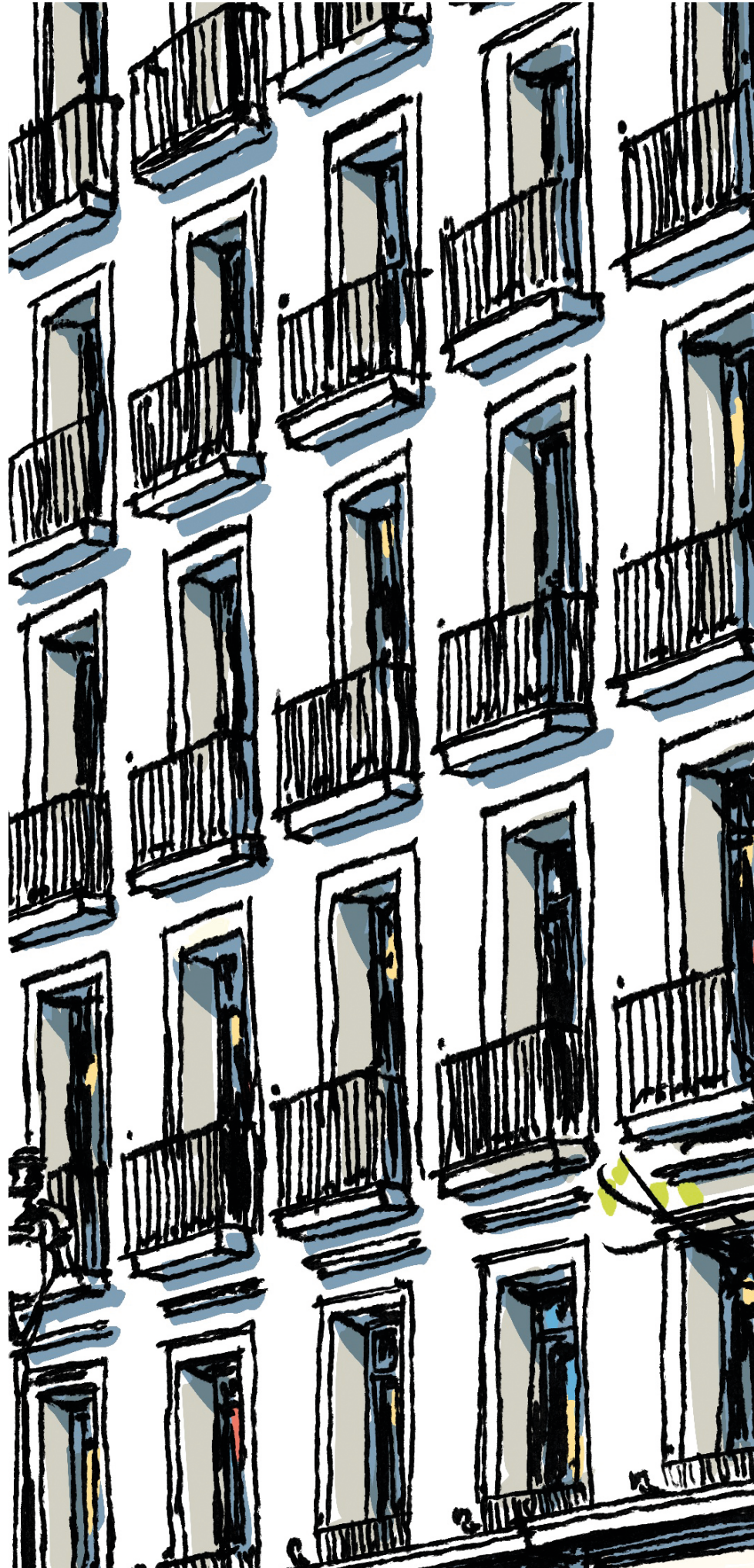
Estados  
Financieros

---

Memoria

---

Informe  
de Gestión





# Confederación Española de Cajas de Ahorros (CECA)

## Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

### 1. Actividad de la Entidad, reseña histórica y otra información

#### 1.1. Reseña histórica y actividad de la entidad

La Confederación Española de Cajas de Ahorros (“CECA” o “la Entidad”) es una asociación bancaria constituida en España, de conformidad con la normativa española aplicable. La Confederación desarrolla toda su actividad en el territorio español. Su sede social se encuentra en la calle Alcalá, nº 27, de Madrid. Tanto en la “web” corporativa de la CECA ([www.cec.es](http://www.cec.es)) como en su domicilio social puede consultarse información pública relevante sobre la CECA.

La CECA es la asociación nacional de todas las Cajas de Ahorros y de las entidades de crédito integradas en ella, o que puedan integrarse, agrupadas o no, por federaciones. Asimismo, podrán adherirse a la CECA con los mismos derechos y obligaciones, las entidades de crédito que, conforme a la normativa vigente, desarrollen la actividad financiera de una o varias Cajas.

En el ejercicio 2012, la CECA llevó a cabo, tras la aprobación de las autoridades competentes, una operación de segregación de la totalidad de su patrimonio, a excepción de determinados activos y pasivos vinculados a su obra social, a Cecabank, S.A., entidad financiera creada en dicho ejercicio, la cual se subrogó en la totalidad de los correspondientes derechos y obligaciones que mantenía la CECA hasta ese momento. Como consecuencia de dicha segregación, desde el ejercicio 2012, la CECA ejerce su actividad bancaria a través de Cecabank, S.A., entidad de la que la CECA posee un 89% de su capital social, realizando la mayoría de sus transacciones con Cecabank, S.A. (véase Nota 14).

El 28 de diciembre de 2013 se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Ley 26/2013, de 27 de diciembre de Cajas de Ahorros y Fundaciones Bancarias (la “Ley 26/2013”), la cual, en su Disposición Adicional Undécima establece que:

- La CECA podría estar formada por cajas de ahorros, por fundaciones bancarias y por entidades de crédito que puedan integrarse y mantener las funciones y finalidades que ostenta de conformidad con el régimen previo a la entrada en vigor de la mencionada Ley 26/2013, y cuantas otras determinen sus estatutos.
- La CECA perdía su condición de entidad de crédito a la entrada en vigor de los estatutos a los que se refiere el párrafo siguiente, sin perjuicio de que pueda prestar sus servicios a través de un banco participado por ella, en los términos que establezcan sus estatutos.
- En el plazo de 6 meses desde la entrada en vigor de la Ley 26/2013, la CECA debía presentar al Ministerio de Economía y Competitividad, para su autorización, una propuesta de adaptación de sus estatutos a su nuevo régimen jurídico.

En este sentido, con fecha 25 de marzo de 2014, la Asamblea General de la CECA aprobó la modificación de sus Estatutos con la finalidad de adaptarlos a lo anteriormente dispuesto. Con fecha 30 de julio de 2014, Banco de España anotó la baja de la CECA en el registro de entidades de crédito, lo que implicó la baja de la Entidad en el Registro Especial dependiente del Banco de España y la consiguiente pérdida en el ejercicio 2014, de la condición de entidad de crédito.

El objeto social de la CECA es el cumplimiento de los siguientes fines:

- Promover, facilitar e intensificar la actuación nacional e internacional de las Cajas de Ahorros y demás Entidades adheridas a la CECA.
- Representarlas, individual o colectivamente, ante los poderes públicos, favoreciendo el concurso de estas Instituciones a la actuación política, económica y social del Gobierno de la nación.
- En el ámbito laboral: representar a las Entidades adheridas en la negociación de convenios colectivos, el estudio de las relaciones de trabajo que vinculan a los asociados con los empleados a su servicio, mantener relaciones con otras Organizaciones Empresariales y participar en Instituciones, Organismos y Asociaciones, de cualesquiera clase y ámbito territorial, que guarden relación con los fines de la CECA, pudiendo adherirse o integrarse en ellas previa autorización de la Asamblea General.
- Representarlas, asimismo, en el ámbito internacional, y especialmente, en el Instituto Mundial de las Cajas de Ahorros, en la Agrupación Europea de Cajas de Ahorros y demás organismos internacionales.
- Facilitar la actuación de las Cajas de Ahorros y demás entidades adheridas en el exterior.
- Prestar servicios operativos, de información y asesoramiento jurídico administrativo, tributario, técnico y de inversiones; informar las reformas normativas de todo orden que afecten al ahorro en general o bien a las Cajas de Ahorros o bien a las demás entidades adheridas a la CECA, elaborar estadísticas y realizar análisis de la gestión de las mismas individual y colectivamente consideradas, prestar servicio de asesoramiento en materia de organización y promocionar el ahorro.
- Servir de centro de estudios y formación sobre todas las cuestiones que afecten a los mercados financieros. Asimismo, podrá editar publicaciones técnicas y culturales que se estime convenientes.
- Prestar servicios tecnológicos, administrativos y asesoramiento a las Administraciones Públicas, así como a cualquier otra entidad pública o privada.

La CECA, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional undécima de la Ley 26/2013, de 27 de diciembre, prestará los servicios comprendidos en su objeto social, a través de Cecabank, S.A.

La CECA es entidad dominante de Cecabank, S.A., formando ambas un grupo de entidades (el “Grupo” o el “Grupo CECA”). Consecuentemente, la CECA está obligada a elaborar cuentas anuales consolidadas del Grupo que se depositan en el Registro Mercantil de Madrid y su formulación se realiza dentro del plazo legal establecido, es decir, antes del 31 de marzo de cada año. Las cuentas anuales consolidadas del Grupo CECA del ejercicio 2023 fueron formuladas por los Administradores de la CECA en la reunión de su Consejo de Administración celebrada el 20 de febrero de 2024 y aprobadas por su Asamblea General celebrada el 9 de abril de 2024. Las cuentas anuales consolidadas del Grupo CECA del ejercicio 2024 son formuladas por el Consejo de Administración de la CECA del 25 de febrero de 2025 y serán sometidas a la aprobación por su Asamblea General. No obstante, el Consejo de Administración de la CECA entiende que dichas cuentas anuales serán aprobadas sin cambios significativos.

### Integración de la Asociación de Cajas de Ahorros para Relaciones Laborales en la CECA

Con fecha 1 de enero de 2016 la CECA integró dentro de su patrimonio a la Asociación de Cajas de Ahorros para Relaciones Laborales (“ACARL”), entidad dedicada a la negociación del convenio colectivo sectorial para las Cajas de Ahorros y Entidades Financieras de Ahorro, el estudio de las relaciones de trabajo en dicho ámbito y otras funciones laborales. Como consecuencia de ello se produjo un incremento del patrimonio neto de la CECA, resultado de comparar el importe neto de los activos y pasivos de ACARL integrados a dicha fecha, de 1.479 miles de euros que se contabilizaron con abono a las reservas de la CECA del ejercicio 2016.

## 1.2 Impacto medioambiental

Dada la actividad a la que se dedica la CECA, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

## 2. Bases de presentación de las cuentas anuales

### 2.1. Marco normativo de información financiera

En el marco de las obligaciones de llevanza de una contabilidad que permita la obtención de la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera de la CECA, establecido para las asociaciones en la ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo reguladora del derecho de asociación, estas cuentas anuales del ejercicio 2024 de la CECA se han formulado de acuerdo con los principios contables y normas de valoración contenidos en el marco normativo siguiente:

- Código de comercio y la restante legislación mercantil.
- Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la restante legislación española aplicable.
- Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 de 16 de noviembre de 2007 y sus posteriores modificaciones, siendo las últimas incorporadas mediante el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, en vigor para los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2021.
- Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

### 2.2. Imagen fiel

Las cuentas anuales de la CECA correspondientes al ejercicio 2024 han sido formuladas por sus Administradores, en la reunión del Consejo de Administración celebrada el 25 de febrero de 2025, de acuerdo con el marco normativo de información financiera indicado en la Nota 2.1, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad al 31 de diciembre de 2024 y de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo generados durante el ejercicio anual terminado en esa fecha. Dichas cuentas anuales se han preparado a partir de los registros de contabilidad de la Entidad.

Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por el Consejo de Administración de la CECA, se someterán a aprobación por la Asamblea General de la CECA, estimándose que serán aprobadas sin cambios significativos.

Por su parte, las cuentas anuales del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023 fueron aprobadas por la Asamblea General de la CECA el 9 de abril de 2024 y depositadas en el Registro Mercantil de Madrid.

### 2.3. Principios contables no obligatorios aplicados

En la elaboración de estas cuentas anuales se han seguido los principios contables y las normas de valoración generalmente aceptados que se describen en la Nota 4. No existe ningún principio contable o norma de valoración de carácter obligatorio que, siendo su efecto significativo en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar. No se han aplicado principios contables no obligatorios.

## 2.4. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La información contenida en estas cuentas anuales es responsabilidad de los Administradores de la CECA.

En la elaboración de las cuentas anuales se han utilizado estimaciones realizadas por el Consejo de Administración de la CECA para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos (véase Nota 7).
- Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de los pasivos y compromisos por retribuciones post-empleo mantenidos con los empleados.

## 2.5. Comparación de la información

Los Administradores de la CECA presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria, además de las cifras del ejercicio 2024, las correspondientes al ejercicio anterior. Consecuentemente, las cifras correspondientes al ejercicio 2023 que figuran en estas cuentas anuales que se presentan, única y exclusivamente, a efectos comparativos, no constituyen las cuentas anuales de la CECA del ejercicio 2023.

## 2.6. Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance y de la cuenta de resultados se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

## 2.7. Cambios de criterios contables

Sin perjuicio de lo indicado en la Nota 2.5 anterior, durante el ejercicio 2024 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio 2023.

## 2.8. Corrección de errores

En la elaboración de las cuentas anuales del ejercicio 2024 no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2023.

## 2.9. Empresa en funcionamiento

Los Administradores de la CECA consideran que no existen incertidumbres sobre la continuidad de las operaciones de la Entidad, por lo que las cuentas anuales han sido preparadas siguiendo el principio de empresa en funcionamiento, el cual contempla que la sociedad realizará sus activos y atenderá sus pasivos en el curso normal de sus operaciones.

En la elaboración de las cuentas anuales se ha considerado que la gestión de la CECA continuará en el futuro previsible. Por tanto, la aplicación de las normas contables no está encaminada a determinar el valor del patrimonio a efectos de su transmisión global o parcial ni el importe resultante en caso de su liquidación.

### 3. Distribución del resultado

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2024 formulada por los Administradores de la CECA, y que se someterá a la aprobación de la Asamblea General, será la distribución del resultado del 2024 a las reservas que mantiene la entidad en su Balance. El resultado positivo del ejercicio 2023 fue aplicado a reservas tras su aprobación por la Asamblea General del 9 de abril de 2024.

### 4. Normas de registro y valoración

En la elaboración de las cuentas anuales de la CECA, se han aplicado los siguientes principios, políticas contables y criterios de valoración:

#### 4.1. Inmovilizado material

##### Valoración inicial

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se valoran inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción, en su caso, según como se hayan adquirido o desarrollado, en su caso, por parte de la Entidad.

El coste de adquisición incluye, además del importe facturado por el proveedor, después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en condiciones de funcionamiento, incluidos los relativos a la ubicación en el lugar y cualquier otra condición para que pueda operar de la forma prevista. Adicionalmente, el coste incluye el Impuesto sobre el Valor Añadido, al no ser recuperable directamente de la Hacienda Pública.

##### Valoración posterior

Con posterioridad a su adquisición, los elementos del inmovilizado material se valoran por su precio de adquisición o coste de producción, menos su amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado en las correcciones valorativas por deterioro que pueda ser necesario reconocer.

##### Amortización

Los activos materiales se amortizan de manera sistemática y lineal a lo largo del periodo de su vida útil estimada y considerando su valor residual estimado al final de la misma. La vida útil estimada de los distintos elementos de inmovilizado material propiedad de la Entidad al 31 de diciembre de 2024 calculada en función de la mejor estimación de la Entidad de la depreciación que normalmente sufren por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica y comercial, es la siguiente:

	Años de Vida Útil Estimada
Construcciones	25
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	3 - 10

#### 4.2. Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como “arrendamientos financieros” siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren sustancialmente al arrendatario los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los activos objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como “arrendamientos operativos”. La CECA no ha mantenido durante el ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2024 ni durante el 2023, arrendamientos financieros.

## Arrendamientos operativos

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y, sustancialmente, todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien, los tiene el arrendador.

Durante los ejercicios 2024 y 2023 la CECA no ha tenido suscrito contrato alguno como arrendador, pero sí como arrendatario en operaciones de arrendamiento operativo, tal y como se detalla en la Nota 5.

Cuando la CECA actúa como arrendataria, los gastos derivados de los acuerdos del arrendamiento operativo se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo, se tratará como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

## 4.3. Instrumentos financieros

### 4.3.1. Activos financieros

Los activos financieros que posee la CECA se clasifican en las siguientes categorías:

- **Activos financieros a coste:** se consideran empresas del Grupo aquellas vinculadas con la CECA por una relación de control.
- **Activos financieros a coste amortizado:** activos financieros originados principalmente por créditos con la Hacienda Pública por razón de devolución de impuestos cuyo plazo estimado de recuperación se estima inferior a doce meses.
- **Efectivo y otros activos líquidos equivalentes:** la tesorería comprende tanto la caja como los depósitos bancarios a la vista. Los otros activos líquidos equivalentes son inversiones a corto plazo, con vencimientos anteriores a tres meses desde su contratación, y que no están sujetos a un riesgo relevante de cambios en su valor, en su caso.

### Valoración inicial -

Los activos financieros se registran inicialmente por su valor razonable, equivalente con carácter general, al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que sean directamente atribuibles.

Se entiende por “valor razonable” de un instrumento financiero, en una fecha dada, el importe por el que podría ser comprado o vendido en esa fecha entre dos partes interesadas, en condiciones de independencia mutua, y debidamente informadas en la materia, que actuasen libre y prudentemente. La referencia más objetiva y habitual del valor razonable de un instrumento financiero es el precio que se pagaría por él en un mercado organizado, transparente y profundo (“precio de cotización” o “precio de mercado”), en caso de existir.

Cuando no existe precio de mercado para un determinado instrumento financiero, para estimar su valor razonable se recurre al establecido en transacciones recientes de instrumentos análogos y, en su defecto, a modelos de valoración suficientemente contrastados por la comunidad financiera; teniendo en consideración las peculiaridades específicas del instrumento a valorar y, muy especialmente, los distintos tipos de riesgos que el instrumento lleva asociados. No obstante lo anterior, las propias limitaciones de los modelos de valoración desarrollados y las posibles inexactitudes en las asunciones exigidas por estos modelos pueden dar lugar a que el valor razonable así estimado de un instrumento financiero no coincida exactamente con el precio al que dicho instrumento pudiera ser comprado o vendido en la fecha de su valoración.

### Valoración posterior -

Los activos financieros incluidos en la categoría de activos financieros a coste amortizado se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Por “coste amortizado” se entiende el coste de adquisición de un activo o pasivo financiero corregido (en más o en menos, según sea el caso) por los reembolsos de principal y de intereses, según el caso, y la parte imputada sistemáticamente a la cuenta de pérdidas y ganancias mediante la utilización del método del tipo de interés efectivo, de la diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso de dichos instrumentos financieros. En el caso de activos financieros, el coste amortizado incluye, además, las correcciones a su valor motivadas por el deterioro que hayan podido experimentar.

El “tipo de interés efectivo” es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor inicial de un instrumento financiero con el valor actual de los flujos de efectivo estimados durante la vida estimada del instrumento financiero, a partir de sus condiciones contractuales, pero sin considerar pérdidas por riesgo de crédito futuras. Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo coincide con el tipo de interés contractual establecido en el momento de su adquisición corregido, en su caso, por el importe de las comisiones que, por su naturaleza, sean asimilables a un tipo de interés. En los instrumentos financieros a tipo de interés variable, el tipo de interés efectivo se recalcula en cada fecha de modificación del tipo de interés de referencia, y permanece vigente hasta la próxima revisión del tipo de interés de referencia.

Los instrumentos de patrimonio incluidos en la categoría de activos financieros a coste se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Dichas correcciones se calculan como la diferencia entre su valor en libros y su importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, como en el caso de la participación en Cecabank, S.A., se toma en consideración el patrimonio neto consolidado de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

Al menos al cierre del ejercicio, la CECA realiza un test de deterioro para los activos financieros que no están registrados a valor razonable de cara a detectar posibles evidencias de deterioro de las inversiones. Cuando existen evidencias de este deterioro, se procede a estimar el valor recuperable de estos activos y el importe del deterioro de dichos activos. Cuando se produce, en su caso, el registro de este deterioro se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 no existen activos financieros deteriorados.

### Baja del balance de los activos financieros -

El tratamiento contable de las transferencias de activos financieros está condicionado por la forma en que se traspasan a terceros los riesgos y beneficios asociados a los activos que se transfieren:

1. Si los riesgos y beneficios se traspasan sustancialmente a terceros, el activo financiero transferido se da de baja del balance; reconociéndose separadamente cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.
2. Si se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido, el activo financiero transferido no se da de baja del balance y se continúa valorando con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia. Por el contrario, se reconocen contablemente:
  - a. Un pasivo financiero asociado por un importe igual al de la contraprestación recibida; que se valora, con carácter general, posteriormente a su coste amortizado.
  - b. Tanto los ingresos del activo financiero transferido (pero no dado de baja) como los gastos del nuevo pasivo financiero.

3. Si ni se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido, se distingue entre:
  - a. Si la entidad cedente no retiene el control del activo financiero transferido: se da de baja del balance y se reconoce separadamente cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.
  - b. Si la entidad cedente retiene el control del activo financiero transferido: continúa reconociéndolo en el balance por un importe igual a su exposición, a los cambios de valor que pueda experimentar y reconoce un pasivo financiero asociado al activo financiero transferido. El importe neto del activo transferido y reconocido y del pasivo asociado será el coste amortizado de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su coste amortizado, o el valor razonable de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su valor razonable.

De acuerdo con lo anterior, los activos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido los flujos de efectivo que generan o cuando se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios que llevan implícitos.

#### 4.3.2. Pasivos financieros

En caso de existir, los pasivos financieros de la CECA, clasificados todos ellos en la categoría de “Débitos y partidas a pagar” definida en el Plan General de Contabilidad, corresponden a aquellos que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o aquellos que, sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable, que corresponde con carácter general al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado.

La CECA da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado, o en su caso, si son recomprados por la CECA.

#### 4.4. Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional utilizada por la CECA es el euro. Consecuentemente, las operaciones en otras divisas distintas del euro, en caso de existir, se consideran denominadas en moneda extranjera y se registran según los tipos de cambio vigentes en las fechas de las operaciones.

Al cierre del ejercicio, los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten aplicando el tipo de cambio en la fecha del balance. Los beneficios o pérdidas puestos de manifiesto se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se producen, en su caso.

Ni al 31 de diciembre de 2024 ni de 2023, ni durante los ejercicios terminados en dichas fechas, la CECA ha mantenido saldos en moneda distinta al euro.

#### 4.5. Impuesto sobre Beneficios

El gasto o ingreso por Impuesto sobre Beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que la CECA satisface o recibe como consecuencia de las liquidaciones fiscales del Impuesto sobre el Beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores no activadas en ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en el ejercicio, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.



El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen, en su caso, las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas, en su caso, del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que se vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos o en su caso, aquellos que tienen su origen en activos fiscales diferidos monetizables de acuerdo con el apartado 1 del artículo 130 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, en caso de existir.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, en caso de que existan, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance, en caso de que existan, y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

#### 4.6. Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

El reconocimiento de los ingresos por ventas se produce en el momento en que se han transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del bien vendido, no manteniendo la gestión corriente sobre dicho bien, ni reteniendo el control efectivo sobre el mismo.

En cuanto a los ingresos por prestación de servicios, éstos se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos, cuando se declara el derecho del accionista a recibirlos. En cualquier caso, los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

## 4.7. Provisiones y contingencias

Los Administradores de la CECA en la formulación de las cuentas anuales diferencian entre:

- a. Provisiones: Saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación.
- b. Pasivos contingentes: Obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Entidad.

Las cuentas anuales recogen, en caso de que existan, todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que, en caso de que existan, se informa sobre los mismos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando, en su caso.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la CECA no esté obligada a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

### Procedimientos judiciales y/ o reclamaciones en curso

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Entidad no se encontraba inmersa en ningún procedimiento judicial.

## 4.8. Partidas corrientes y no corrientes

Se consideran activos corrientes aquellos vinculados al ciclo normal de explotación que con carácter general se considera que se materializan en un año, aquellos otros activos cuyo vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el corto plazo desde la fecha de cierre del ejercicio, los activos financieros mantenidos para negociar, con la excepción de los derivados financieros cuyo plazo de liquidación sea superior al año, en caso de que existan, y el efectivo y otros activos líquidos equivalentes. Los activos que no cumplen estos requisitos se califican como no corrientes.

Del mismo modo, son pasivos corrientes los vinculados al ciclo normal de explotación, los pasivos financieros mantenidos para negociar, con la excepción de los derivados financieros cuyo plazo de liquidación sea superior al año, en caso de que existan, y en general todas las obligaciones cuyo vencimiento o extinción se producirá en el corto plazo. En caso contrario, se clasifican como no corrientes.

## 4.9. Transacciones con partes vinculadas

Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas o un conjunto que actúa en concierto, ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control o control conjunto sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra.

En la Nota 14 se facilita el detalle de operaciones con partes vinculadas, realizadas durante los ejercicios 2024 y 2023.

#### 4.10. Estado de flujos de efectivo

En los estados de flujos de efectivo se utilizan las siguientes expresiones:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes, entendiendo por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- Actividades de explotación: son aquellas que constituyen la principal fuente de los ingresos ordinarios de la Entidad, así como otras actividades que no pueden ser clasificadas como de inversión o de financiación.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación y disposición por otros medios de activos no corrientes y otras inversiones no incluidas en el efectivo y equivalentes de efectivo.
- Actividades de financiación: comprenden, en su caso, los cobros procedentes de terceros de títulos emitidos por la Entidad o de recursos cedidos por entidades financieras o por terceros en forma de préstamos o de otro tipo de instrumento financiero y los pagos realizados por su amortización o vencimiento, en caso de que existan.

#### 4.11. Estado de cambios en el patrimonio

El estado de cambios en el patrimonio neto que se presenta en estas cuentas anuales muestra el total de las variaciones habidas en el patrimonio neto durante el ejercicio. Esta información se presenta desglosada, a su vez, en dos estados: el estado de ingresos y gastos reconocidos y el estado total de cambios en el patrimonio neto. A continuación, se explican las principales características de la información contenida en ambas partes del estado:

##### Estado de ingresos y gastos reconocidos

En esta parte del estado de cambios en el patrimonio neto se presentan los ingresos y gastos generados por la Entidad como consecuencia de su actividad durante el ejercicio, distinguiendo aquéllos registrados como resultados en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y los otros ingresos y gastos registrados, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente, directamente en el patrimonio neto, en caso de que existan.

Por tanto, en este estado se presenta:

- El resultado del ejercicio registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- El importe de los ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto en aplicación de lo dispuesto en el Plan General de Contabilidad.
- El importe transferido a la cuenta de pérdidas y ganancias desde el patrimonio neto en aplicación de lo dispuesto en el Plan General de Contabilidad.
- El total de los ingresos y gastos reconocidos, calculados como la suma de las letras anteriores.

Los importes de estas partidas se presentan por su importe bruto, mostrándose su correspondiente efecto impositivo en la rúbrica “Efecto impositivo” del estado.

## Estado total de cambios en el patrimonio neto

En esta parte del estado de cambios en el patrimonio neto se presentan todos los movimientos habidos en el patrimonio neto, incluidos los que tienen su origen en cambios en los criterios contables y en correcciones de errores, en caso de que existan. Este estado muestra, por tanto, una conciliación del valor en libros al comienzo y al final del ejercicio de todas las partidas que forman el patrimonio neto, agrupando los movimientos habidos en función de su naturaleza en las siguientes partidas:

- Ajustes por cambios en criterios contables y corrección de errores, que incluye los cambios en el patrimonio neto que surgen como consecuencia de la reexpresión retroactiva de los saldos de los estados financieros con origen en cambios en los criterios contables o en la corrección de errores, en caso de que existan.
- Total ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio, recoge, de manera agregada, el total de las partidas registradas en el estado de ingresos y gastos reconocidos anteriormente indicado.
- Otras variaciones del patrimonio neto: recoge el resto de las variaciones producidas en el patrimonio neto de la Entidad que no se haya incluido en ninguno de los apartados anteriores, incluyendo la aplicación del resultado del ejercicio anterior, que suponga una reclasificación de partidas de patrimonio neto.
- Operaciones con socios o propietarios, recoge otras partidas registradas en el patrimonio neto, como pueden ser aumentos o disminuciones del capital, distribución de resultados, operaciones con instrumentos de capital propios o, pagos con instrumentos de capital, en caso de que existan.

## 5. Arrendamientos

### Arrendamientos operativos

La CECA viene utilizando en régimen de alquiler, espacios de las oficinas de Cecabank, S.A. Las condiciones de dicho arrendamiento vienen definidas en el “Contrato de Prestación de Servicios entre la Confederación Española de Cajas de Ahorros (CECA) y Cecabank S.A.” (véase Nota 14).

El gasto de alquiler de los espacios arrendados por la CECA a Cecabank, S.A. tanto en el ejercicio 2024 como 2023, ascendió a 39 miles de euros y 37 miles de euros respectivamente, importe que figuraba registrado en la partida “Otros gastos de explotación - “Servicios exteriores” de las cuentas de pérdidas y ganancias de dichos ejercicios adjuntas (véase Nota 13.3.1).

El importe total de los pagos futuros mínimos por el arrendamiento operativo es el siguiente:

	Miles de euros	
	2024	2023
Menos de un año	39	37
Entre uno y cinco años	158	148
Más de cinco años (*)	198	185

(\*) El contrato firmado por la Entidad con Cecabank, S.A. no tiene un límite temporal definido por lo que se detalla el importe de los pagos futuros estimados para los siguientes 5 años.

## 6. Inmovilizado material

El movimiento habido en este epígrafe del balance en los ejercicios 2024 y 2023 ha sido el siguiente:

### Ejercicio 2024:

	Saldo al 31/12/2023	Altas	Bajas	Miles de euros Saldo al 31/12/2024
<b>Coste:</b>				
Terrenos y construcciones	-	-	-	-
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	15	-	-	15
	15	-	-	15
<b>Amortización acumulada:</b>				
Terrenos y construcciones	-	-	-	-
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	(15)	-	-	(15)
	(15)	-	-	(15)
<b>Valor neto contable</b>	-	-	-	-

### Ejercicio 2023:

	Saldo al 31/12/2022	Altas	Bajas	Miles de euros Saldo al 31/12/2023
<b>Coste:</b>				
Terrenos y construcciones	181	-	(181)	-
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	379	-	(364)	15
	560	-	(545)	15
<b>Amortización acumulada:</b>				
Terrenos y construcciones	(154)	-	154	-
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	(378)	-	363	(15)
	(532)	-	517	(15)
<b>Valor neto contable</b>	28	-	(28)	-

Con fecha 29 de marzo de 2023, se produjo la venta de un inmueble clasificado como “Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material”, cuyo valor neto contable en el momento de la venta ascendía a 28 miles de euros, generando un beneficio por importe de 1.238 miles de euros, registrado en el epígrafe de “Otros ingresos de explotación” de la cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 13.5).

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se encontraba totalmente amortizado inmovilizado material por un importe bruto de 15 miles de euros en ambos ejercicios. No existe ningún deterioro para los años 2024 y 2023.

La política de la CECA es que los elementos incluidos bajo la rúbrica de Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material no tiene cobertura mediante pólizas de seguro.

## 7. Inversiones Financieras

### 7.1. Desglose de otros activos financieros

A continuación, se detalla el valor en libros de cada una de las categorías de activos financieros (sin incluir las participaciones en el capital de empresas del Grupo que se analizan en el apartado 7.2 siguiente) al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

Categorías	Instrumentos Financieros a Corto Plazo	
	Créditos, Derivados y Otros (Miles de euros)	
	2024	2023
Activos financieros a coste amortizado	-	-
Tesorería (Nota 8)	26.657	29.203
	<b>26.657</b>	<b>29.203</b>

Desde 2019 Cecabank, S.A., aplica el tipo de facilidad de depósitos del BCE a las cuentas corrientes que la CECA mantiene abiertas con la primera, durante los ejercicios 2024 y 2023 no se han registrado gastos financieros (véanse Notas 8 y 13.4). Asimismo, al 31 de diciembre de 2024 y 2023 se han registrado ingresos financieros por valor de 1.123 y 986 miles de euros, respectivamente.

### 7.2. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo

El saldo de la rúbrica “Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo - Instrumentos de patrimonio” de los balances adjuntos recoge el coste de la participación mantenida por la CECA al 31 de diciembre de 2024 y 2023 en el capital social de Cecabank, S.A., empresa del Grupo y única participación mantenida por la CECA minorado en su caso, por los deterioros producidos (véase Nota 4.3.1).

Durante los ejercicios 2024 y 2023 no hubo ningún movimiento en este capítulo del balance. No existen pérdidas por deterioro contabilizadas sobre esta participación al 31 de diciembre de 2024 y 2023, ni evidencia alguna de su existencia.

Cecabank, S.A. es una entidad de crédito, con domicilio en Madrid y cuyas acciones no cotizan en Bolsa. La CECA ostenta un porcentaje de participación en el capital de ésta, del 89% de manera directa y ninguna participación indirecta. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el valor neto contable de la participación que CECA mantiene en Cecabank, S.A., asciende a 648.817 miles de euros (véase Nota 14).

A continuación, se detalla la información más relevante de la participación que mantiene la CECA:

	Miles de euros	
	31/12/2024 (*)	31/12/2023
Total Activos	14.621.283	14.627.479
Total Pasivos	13.248.340	13.338.326
Capital Social	112.257	112.257
Prima de emisión	615.493	615.493
Reservas	552.322	495.538
Otras Partidas del Patrimonio Neto	(8.795)	(21.978)
Resultado de explotación	120.332	102.788
Resultado del ejercicio	86.771	72.949

(\*) Las cifras correspondientes al 31 de diciembre de 2024, han sido obtenidas de las cuentas anuales individuales auditadas de Cecabank, S.A, estando pendientes de aprobación por parte la Junta General de Accionistas de Cecabank S.A.

### 7.3. Información sobre su naturaleza y nivel de riesgos de los instrumentos financieros

Por el ejercicio indirecto de la actividad bancaria a través de Cecabank, S.A., la CECA se encuentra expuesta de forma indirecta, a través de su participación en dicha entidad bancaria, a los riesgos de crédito, liquidez y mercado.

No obstante, estos riesgos se controlan desde las diferentes Áreas de Cecabank, S.A. para todo el Grupo, de acuerdo con los servicios definidos en la “Adaptación de los Anexos del Contrato de Prestación de Servicios entre CECA y Cecabank, S.A.” (véase Nota 14). En la memoria de las cuentas anuales de Cecabank, S.A. y en el Informe con Relevancia Prudencial, se incluye información sobre todos los riesgos a los que está expuesta esta entidad por su actividad y la gestión que se realiza de dichos riesgos.

#### 7.3.1. Riesgo de crédito

El riesgo de crédito se define como aquel que afecta o puede afectar a los resultados o al capital, como resultado del incumplimiento, por una contraparte, de los compromisos recogidos en cualquier contrato, o que ésta pudiera no actuar según lo convenido.

Tras el proceso realizado en el ejercicio 2012, la CECA segregó a favor de Cecabank, S.A. su actividad financiera (véase Nota 1.1), por lo que al 31 de diciembre de 2024 y 2023 los Administradores de la CECA estiman que no tiene exposición relevante al riesgo de crédito.

#### Calidad crediticia de los activos financieros ni vencidos ni deteriorados

El único activo financiero mantenido por la CECA en su balance al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es una cuenta a la vista mantenida con Cecabank, S.A., que no se encuentra ni vencida ni deteriorada (véase Nota 8).

#### 7.3.2. Riesgo de liquidez

La gestión del riesgo de liquidez consiste en disponer en todo momento de los instrumentos y procesos que permitan a la CECA atender sus compromisos de pago puntualmente, de manera que se disponga de los medios que permitan mantener niveles de liquidez suficientes para atender sus pagos sin comprometer de manera significativa los resultados de la CECA y mantener los mecanismos que, ante diversas eventualidades, le permita cumplir con sus obligaciones.

A continuación, se presenta un análisis de los pasivos financieros de la CECA al 31 de diciembre de 2024 y 2023, agrupados por vencimientos:

#### Ejercicio 2024:

	Miles de euros			
	Menos de un año	Entre 1 y 2 años	Entre 2 y 5 años	Más de 5 años
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	-	-	-	-
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	1.901	-	-	-
	<b>1.901</b>	<b>.</b>	<b>-</b>	<b>-</b>

## Ejercicio 2023:

Miles de euros

	Menos de un año	Entre 1 y 2 años	Entre 2 y 5 años	Más de 5 años
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	-	-	-	-
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	1.626	-	-	-
	<b>1.626</b>	-	-	-

Dado que la CECA mantiene al 31 de diciembre de 2024 y 2023 activos financieros disponibles a la vista muy superiores a los pasivos financieros sujetos a vencimiento, se considera que la exposición directa a este riesgo es poco significativa.

### 7.3.3. Riesgo de mercado

El riesgo de mercado se define como aquel que afecta a los resultados o al capital y que resulta de los movimientos adversos en los precios de bonos, títulos y materias primas y en los tipos de cambio de operaciones registradas en la cartera de negociación. Este riesgo incluye el riesgo de divisas, definido como el riesgo actual o potencial que afecta a los resultados o al capital que resulta de los movimientos adversos en los tipos de cambio en la cartera de inversión.

Tras el proceso realizado en el ejercicio 2012 ya comentado anteriormente (véase Nota 1.1), la CECA segregó a favor de Cecabank, S.A. su actividad financiera, por lo que al 31 de diciembre de 2024 y 2023 la Entidad no mantenía posiciones en la cartera de negociación ni posiciones en divisas en la cartera de inversión, por lo que no tiene exposición directa al riesgo de mercado.

## 8. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

A continuación, se presenta un desglose de los activos financieros incluidos en este capítulo de los balances al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

Miles de euros

	2024	2023
<b>Efectivo y otros activos líquidos equivalentes -</b>		
Tesorería	26.586	29.103
	<b>26.586</b>	<b>29.103</b>
Ajustes por valoración -		
Intereses devengados	71	100
	<b>71</b>	<b>100</b>
	<b>26.657</b>	<b>29.203</b>

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 el saldo registrado en este capítulo del balance corresponde fundamentalmente a la cuenta corriente a la vista mantenida en Cecabank, S.A., así como los intereses devengados de la misma, por importe total de 26.657 y 29.203 miles de euros respectivamente (véase Nota 14). A cierre de los ejercicios 2024 y 2023 no existen gastos generados por las cuentas corrientes.



## 9. Patrimonio Neto y Fondos Propios

El desglose del patrimonio neto de los balances adjuntos al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2024	2023
Reservas	681.458	681.194
Resultado del ejercicio (Nota 3)	485	264
	<b>681.943</b>	<b>681.458</b>

Las reservas constituidas por la CECA al 31 de diciembre de 2024 y 2023 son de libre disposición.

## 10. Periodificaciones de activo y de pasivo

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 la CECA tiene registradas periodificaciones en relación con ingresos devengados y no cobrados por importe de 175.945 de euros y 67.748 de euros, respectivamente.

## 11. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

### 11.1. Desglose de las deudas a corto plazo

A continuación, se detalla el valor en libros de cada una de las categorías de pasivos financieros a corto plazo, al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

	Miles de euros	
	2024	2023
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar (Nota 7)	1.901	1.627
	<b>1.901</b>	<b>1.627</b>

### 11.2. Información sobre su naturaleza

La composición del saldo del capítulo “Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar” de los balances al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es la siguiente:

	Miles de euros	
	2024	2023
Acreedores varios	1.266	1.087
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	499	411
Otras deudas con las Administraciones Públicas	136	129
	<b>1.901</b>	<b>1.627</b>

## Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera “Deber de Información” de la Ley 15/2010, de 5 de julio

La Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad de las operaciones comerciales, modificada por la disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, establece el deber de información a las sociedades mercantiles de incluir de forma expresa en la memoria de sus cuentas anuales su periodo medio de pago a proveedores y que el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (“ICAC”), mediante resolución, indicará las adaptaciones que resulten necesarias, de acuerdo con lo previsto en esta Ley, para que las sociedades mercantiles no encuadradas en el artículo 2.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, apliquen adecuadamente la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores determinada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

La resolución del ICAC indicada en el párrafo anterior (Resolución del 29 de enero de 2016, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales), publicada en el Boletín Oficial del Estado el 4 de febrero de 2016, desarrolla, entre otros aspectos, la metodología que debe aplicarse para el cálculo del periodo medio de pago a proveedores.

A efectos de la adecuada comprensión de la información contenida en esta Nota, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa aplicable antes indicada, señalar que se entiende por “proveedores”, exclusivamente, aquellos suministradores de bienes y servicios a la CECA cuyo gasto se encuentra contabilizado, principalmente, en la rúbrica “Otros gastos de explotación - Servicios exteriores” de la cuenta de pérdidas y ganancias, no incluyéndose en esta Nota, por tanto, información sobre pagos en operaciones financieras realizadas por la CECA o a proveedores de inmovilizado, que en su caso, puedan existir, los cuales se han realizado en todo caso, de acuerdo con los plazos establecidos en los correspondientes contratos y en la legislación vigente.

Adicionalmente, señalar que, en aplicación de lo dispuesto en la mencionada resolución del ICAC se han tenido en cuenta sólo operaciones por bienes o servicios recibidos devengados desde la entrada en vigor de la Ley 3/2004 y que, dada la naturaleza de los servicios que recibe la CECA, se ha considerado como “días de pago” a efectos de la elaboración de esta información, el periodo transcurrido entre la fecha de recepción de las facturas (que no presenta diferencias relevantes respecto a las correspondientes fechas de las facturas) y la fecha de pago.

Además, en cumplimiento de la ley 18/2022, de 28 de septiembre, de creación y crecimiento de empresas que modificó la disposición final tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, las sociedades mercantiles que no sean cotizadas y no presenten cuentas anuales abreviadas incluirán en la memoria de sus cuentas anuales su periodo medio de pago a proveedores y ampliarán su contenido a lo siguiente:

- el volumen monetario y número de facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad y
- el porcentaje que suponen sobre el número total de facturas y sobre el total monetario de los pagos a sus proveedores.

Se presenta a continuación para los ejercicios 2024 y 2023 la información requerida por la normativa anteriormente indicada, en el formato requerido por la resolución del ICAC a la que se ha hecho mención en los párrafos anteriores:

	2024	2023
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	12,5	20,9
Ratio de operaciones pagadas	12,5	20,9
Ratio de operaciones pendientes de pago	20,6	-
	<b>Miles de euros</b>	<b>Miles de euros</b>
Total pagos realizados	17.451	16.368
Total pagos pendientes	162	-
Volumen monetario de facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad	16.789	15.114
Porcentaje sobre el total monetario de los pagos a proveedores	96%	92%
Porcentaje sobre el número total de facturas	91%	89%
Número Total de facturas	731	621
Número de facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad	665	550

Si bien de acuerdo con la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, el plazo máximo de pago a proveedores es de 60 días, la Ley 11/2013, de 26 de julio, estableció el plazo máximo de pago en 30 días, ampliable, por pacto entre las partes, a un máximo de 60 días.

## 12. Situación fiscal

La CECA es la entidad dominante del Grupo de Consolidación Fiscal número 508/12 constituido desde el 1 de enero de 2012, siendo Cecabank, S.A. la única sociedad dependiente.

La CECA presenta sus declaraciones de impuestos, de acuerdo con las normas fiscales aplicables.

### 12.1. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

Se presenta a continuación el desglose de las principales partidas que integran esta rúbrica de los balances al 31 de diciembre de 2024 y 2023 adjuntos:

	Miles de euros	
	2024	2023
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	257	73
Saldos deudores mantenidos con la Agencia Tributaria	3.082	2.510
	<b>3.339</b>	<b>2.583</b>

Al 31 de diciembre de 2024, el epígrafe “Activo por impuesto corriente”, recoge la cuota a cobrar en concepto del impuesto de sociedades por importe de 3.075 miles de euros, que corresponden en su totalidad al ejercicio 2024.

Al 31 de diciembre de 2023, el epígrafe “Activo por impuesto corriente”, recogía la cuota a cobrar en concepto del impuesto de sociedades correspondiente al ejercicio 2023 por importe de 2.489 miles de euros. Con fecha 21 de noviembre de 2023 la Agencia Tributaria hizo efectivo el pago a la Asociación del impuesto de Sociedades del ejercicio 2022. Con fecha 4 de diciembre de 2024 la Agencia Tributaria hizo efectivo el pago a la Asociación del impuesto de Sociedades del ejercicio 2023.

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2024 y 2023 se encuentra pendiente de cobro un importe de 7 miles de euros y 21 miles de euros, respectivamente, en concepto de IVA.

## 12.2. Conciliación de los resultados contable y fiscal

A continuación, se presenta, para los ejercicios 2024 y 2023, la conciliación entre el gasto por impuesto sobre beneficios contabilizado y el resultado contable antes de impuestos multiplicado por el tipo impositivo del impuesto sobre sociedades aplicable a la CECA y la cuota a cobrar de dicho impuesto contabilizada al 31 de diciembre de ambos ejercicios:

	Miles de euros	
	2024	2023
Resultado contable antes de impuestos	(5.139)	(4.708)
Resultado contable al 30%	(5.139)	(5.739)
Resultado contable al 25%	-	1.031
	(1.542)	(1.464)
Efecto de las diferencias permanentes:		
Aumentos	6	5
Disminuciones	(4.104)	(3.506)
<b>Total</b>	<b>(5.640)</b>	<b>(4.965)</b>
(Deducciones) y (Bonificaciones)	(9)	(6)
<b>Gasto/ (Ingreso) por impuesto sobre sociedades del ejercicio (Nota 12.5)</b>	<b>(5.649)</b>	<b>(4.971)</b>
Integración 10% BI negativa 2023	(246)	-
<b>Cuota del impuesto sobre beneficios del ejercicio</b>	<b>(5.895)</b>	<b>(4.971)</b>
<i>De los cuales:</i>		
<i>Activos por impuestos corrientes</i>	<i>(3.075)</i>	<i>(2.489)</i>
<i>Activos por impuestos diferidos</i>	<i>(2.820)</i>	<i>(2.482)</i>

De acuerdo con la Ley 38/2022, de 27 de diciembre, para el establecimiento de gravámenes temporales energético y de entidades de crédito y establecimientos financieros de crédito y por la que se crea el impuesto temporal de solidaridad de las grandes fortunas, y se modifican determinadas normas tributarias, con efectos para los periodos impositivos que se inicien en 2024, la base imponible del grupo fiscal se determinará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62 de esta ley, si bien en relación con lo señalado en el primer inciso de la letra a) del apartado 1 de dicho artículo, la suma se referirá a las bases imponibles positivas y al 50 por ciento de las bases imponibles negativas individuales correspondientes a todas y cada una de las entidades integrantes del grupo fiscal, teniendo en cuenta las especialidades contenidas en el artículo 63 de esta ley. En el supuesto de pérdida del régimen de consolidación fiscal o de extinción del grupo fiscal, el importe de las bases imponibles negativas individuales pendientes de integración en la base imponible del grupo se integrará en el último período impositivo en que el grupo tribute en el régimen de consolidación fiscal.

La cuota del impuesto sobre beneficios se encuentra registrada en el epígrafe “Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar - Activos por impuestos corrientes” de los balances al 31 de diciembre de 2024 y 2023, y representan los importes a abonar por Cecabank, S.A. a la CECA como consecuencia del aprovechamiento por parte de dicha entidad de los resultados negativos en el marco de la aplicación del régimen de consolidación fiscal (véase Nota 14).

En el epígrafe de “Diferencias Permanentes - Disminuciones” de los ejercicios 2024 y 2023 del cuadro anterior se presenta el importe de la exención por doble imposición sobre dividendos percibidos por la CECA, de su filial Cecabank, S.A. (véase Nota 13.4.2), reguladas en la Ley del Impuesto de Sociedades en vigor.

### 12.3. Conciliación del importe neto de ingresos y gastos del ejercicio 2024 con la base imponible del impuesto sobre beneficios

Se presenta a continuación las conciliaciones indicadas correspondientes a los ejercicios 2024 y 2023:

#### Ejercicio 2024:

Miles de euros

	Cuenta de Pérdidas y Ganancias		Ingresos y gastos directamente imputados en patrimonio		Reservas		Total
	Aumentos (A)	Disminuciones (D)	(A)	(D)	(A)	(D)	
Saldo neto de ingresos y gastos del ejercicio	485	-	-	-	-	-	485
	Aumentos (A)	Disminuciones (D)	(A)	(D)	(A)	(D)	Total
Impuesto sobre Sociedades	-	(5.624)	-	-	-	-	(5.624)
Diferencias Permanentes -	20	(13.680)	-	-	-	-	(13.660)
Exención por doble imposición	-	(13.680)	-	-	-	-	(13.680)
Otros	20	-	-	-	-	-	20
Diferencias Temporarias	-	-	-	-	-	-	-
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores	-	-	-	-	-	-	-
<b>Base Imponible (resultado fiscal)</b>	<b>20</b>	<b>(19.304)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>(18.799)</b>

## Ejercicio 2023:

Miles de euros

	Cuenta de Pérdidas y Ganancias		Ingresos y gastos directamente imputados en patrimonio		Reservas		Total
	Aumentos (A)	Disminuciones (D)	(A)	(D)	(A)	(D)	
Saldo neto de ingresos y gastos del ejercicio	264	-	-	-	-	-	264
Impuesto sobre Sociedades	-	(4.972)	-	-	-	-	(4.972)
Diferencias Permanentes -	15	(11.685)	-	-	-	-	(11.670)
Exención por doble imposición	-	(11.685)	-	-	-	-	(11.685)
Otros	15	-	-	-	-	-	15
Diferencias Temporarias	-	-	-	-	-	-	-
Compensación de bases imposables negativas de ejercicios anteriores	-	-	-	-	-	-	-
<b>Base Imponible (resultado fiscal)</b>	<b>15</b>	<b>(16.657)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>(16.378)</b>

Con efectos para los períodos impositivos iniciados a partir del 1 de enero de 2021, la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, introdujo una modificación en la exención sobre dividendos y rentas derivadas de la transmisión de valores representativos de fondos propios de entidades contemplada en la Ley del Impuesto sobre Sociedades, consistente en la reducción de la referida exención al 95 por ciento y la supresión de dicha exención para participaciones que representen un porcentaje de participación inferior al 5 por ciento pero cuyo valor de adquisición sea superior a 20 millones de euros. No obstante, las participaciones adquiridas en los períodos impositivos iniciados con anterioridad al 1 de enero de 2021 que tuvieran un valor de adquisición superior a 20 millones podrán beneficiarse de la referida exención en los períodos impositivos que se inicien dentro de los años 2022, 2023, 2024 y 2025.

### 12.4. Impuestos repercutidos en el patrimonio neto

Durante los ejercicios 2024 y 2023 no se ha registrado ningún importe por este concepto.

### 12.5. Impuesto sobre beneficios

El desglose del capítulo “Impuesto sobre beneficios” de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2024 y 2023 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2024	2023
Gasto/ (Ingreso) por impuesto de sociedades del ejercicio (Nota 12.2)	(5.649)	(4.971)
Gasto/ (Ingreso) por impuesto de sociedades de ejercicios anteriores	25	(1)
	<b>(5.624)</b>	<b>(4.972)</b>

## 12.6. Impuestos diferidos

El desglose del capítulo “Impuestos diferidos” de los balances al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2024	2023
Impuestos diferidos por determinación base imponible en régimen de consolidación fiscal	5.031	2.482
	<b>5.031</b>	<b>2.482</b>

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 había contabilizados 5.031 y 2.482 miles de euros, respectivamente, en el epígrafe de activos por impuestos diferidos debido a lo indicado en la disposición adicional decimonovena de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2023 (véase Nota 12.2).

## 12.7. Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras

Al 31 de diciembre de 2024, son susceptibles de actuación inspectora por las autoridades fiscales las declaraciones presentadas por la CECA de los últimos cuatro ejercicios desde la finalización de su periodo voluntario de declaración en relación con el Impuesto sobre Sociedades y para el resto de los impuestos.

Sin perjuicio de lo anterior, cabe señalar que el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, suspendió desde el 14 de marzo hasta el 30 de mayo de 2020, el cómputo de los plazos de prescripción y caducidad de cualesquiera acciones y derechos contemplados en la normativa tributaria.

Debido a las diferentes interpretaciones que se pueden dar a ciertas normas fiscales aplicables a las operaciones realizadas por la CECA por los ejercicios aún no inspeccionados, podrían existir determinados pasivos fiscales de carácter contingente que no son susceptibles de ser evaluados objetivamente. No obstante, en opinión de los Administradores de la CECA, la posibilidad de que se materialicen pasivos significativos por este concepto es remota, y la deuda tributaria que, en su caso, pudiera derivarse de posibles interpretaciones que pudiesen darse de la normativa fiscal, no se estima que puedan tener un impacto significativo sobre las cifras que se muestran en estas cuentas anuales.

## 13. Ingresos y Gastos

### 13.1. Importe neto de la cifra de negocios

El importe registrado en este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2024 y 2023 de la CECA corresponde, básicamente, a ingresos por las cuotas percibidas de las entidades asociadas en virtud de los acuerdos establecidos entre éstas y la CECA (véase Nota 1.1).

El importe neto de la cifra de negocio de los ejercicios 2024 y 2023 incluye 2.993 y 2.900 miles de euros respectivamente en concepto de la cuota anual confederal. Dicho importe se fija al aprobarse el presupuesto anual de la CECA por la Asamblea General a propuesta del Consejo de Administración de manera directamente proporcional al volumen del saldo de los recursos ajenos que custodien las entidades confederadas.

Adicionalmente, se encuentran registrados en este epígrafe 863 miles de euros y 437 miles de euros, respectivamente, al cierre de los ejercicios 2024 y 2023, en concepto de servicios por proyectos en los que la CECA actúa como intermediaria entre las firmas de consultoría que prestan los servicios y las entidades contratantes (socios de la CECA).

## 13.2. Gastos de personal

La composición de la rúbrica “Gastos de personal” de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2024 y 2023 es la siguiente:

	Miles de euros	
	2024	2023
Sueldos y salarios	910	792
Seguridad Social	71	64
Aportaciones fondos pensiones	9	6
Otras cargas sociales	6	6
	<b>996</b>	<b>868</b>

Tras el proceso de segregación realizado durante el ejercicio 2012 (véase Nota 1.1), todos los empleados de la CECA pasaron a ser empleados de Cecabank, S.A., excepto cuatro empleados que son también empleados a tiempo parcial de la CECA, para el desarrollo de:

- las actividades de soporte a la función asociativa y de representación institucional que ejerce la CECA y
- la gestión diaria de la CECA y, en particular, del ejercicio de su actividad a través de Cecabank, S.A.

El número medio de empleados equivalentes a tiempo completo de la CECA durante los ejercicios 2024 y 2023, distribuido por niveles ha sido el siguiente:

Niveles	2024	2023
1 - NIV.I	2	2
1 - NIV.VII	1	1
1 - NIV.IX	1	0
1 - NIV.X	0	1
1 - NIV.XII	1	0
<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>4</b>

Al 31 de diciembre de 2024, cuenta con siete empleados, de los que cuatro son hombres y tres son mujeres.

Al 31 de diciembre de 2023, contaba con seis empleados, de los que tres son hombres y tres son mujeres.

En relación con los compromisos por pensiones de aportación definida mantenidos con los empleados de Cecabank, S.A. que prestan servicios a tiempo parcial a la CECA, es la propia Cecabank, S.A. quien mantiene el compromiso con éstos.

No obstante, tras la integración de la ACARL (véase Nota 1.1), la CECA de subrogó en las obligaciones en materia de compromisos por pensiones que ACARL mantenía con sus empleados. A día de hoy las obligaciones en materia de pensiones son las mismas que las establecidas para el personal de Cecabank, S.A., estando instrumentadas a través de una póliza apta para exteriorizar compromisos por pensiones cuyas aportaciones son realizadas por la CECA.

El gasto por este concepto asciende a 9 miles de euros en 2024 (6 miles de euros en 2023) y se encuentra contabilizado en la cuenta de “Gastos de personal - Aportaciones fondos pensiones” de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta (Nota 13.2).



### 13.3. Otros gastos de explotación

#### 13.3.1. Servicios exteriores

El desglose del saldo de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2024 y 2023 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2024	2023
Alquileres (Nota 5)	39	37
Gastos judiciales y de letrados	175	254
Informes técnicos	256	213
Primas de seguros y autoseguro	1	1
Por órganos de gobierno y control	392	422
Servicios administrativos subcontratados (*)	14.099	13.585
Gastos de representación y desplazamiento de personal	165	120
Contribuciones a impuestos	1	23
Cuotas asociaciones	1.345	1.347
Servicios operativos (véase concepto de proyectos colaborativos explicados en las Notas 10 y 13.1)	840	413
Otros gastos	136	79
	<b>17.449</b>	<b>16.494</b>

(\*) De los que, en el ejercicio 2024 y 2023, 12.512 y 12.125 miles de euros, respectivamente, corresponden a los gastos incurridos por CECA por los servicios prestados y recibidos por parte de Cecabank, S.A., así como 5 miles de euros por la función de custodia de títulos también realizada por esta última (véase Nota 14).

#### 13.3.2. Otros gastos de gestión corriente

La CECA en el marco de su Obra Social, realiza aportaciones a la Fundación de las Cajas de Ahorros (“FUNCAS”), institución de carácter privado sin ánimo de lucro, para el desempeño de actividades que redunden en beneficio de la sociedad española, promuevan el ahorro y contribuyan a extender el conocimiento de las Cajas de Ahorros facilitando su servicio a la sociedad.

En particular serán objeto de la Fundación:

- la promoción de estudios e investigaciones económicas y sociales,
- la celebración de actos públicos, y
- la difusión cultural en su más amplio sentido y todo aquello que permita un conocimiento más preciso de la economía y de la sociedad española de forma que puedan hacerse recomendaciones útiles para la política económica y social.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 y durante dichos ejercicios, la Obra Social de la CECA no se encuentra materializada en activo material o intangible alguno.

La aportación realizada por la CECA a la obra social durante el ejercicio 2024 y 2023 ha sido de 6.083 y 5.212 miles de euros, respectivamente.

## 13.4. Ingresos y gastos financieros

### 13.4.1. Intereses

Los ingresos financieros registrados por la Entidad en las cuentas de pérdidas y ganancias se corresponden a los intereses devengados de las cuentas corrientes mantenidas por la Entidad en Cecabank, S.A. (véase Nota 14), que se encuentran contabilizadas en la rúbrica “Ingresos financieros” de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta. El tipo de interés efectivo aplicado durante el ejercicio 2024 y 2023 a la cuenta corriente con Cecabank, S.A. es el relativo al tipo de facilidad de depósitos del BCE, ascendiendo el ingreso por intereses a 1.123 miles de euros y 986 euros miles de euros, respectivamente. Asimismo, durante los ejercicios 2024 y 2023 no se han registrado gastos financieros.

### 13.4.2. Ingresos financieros de participaciones en instrumentos de patrimonio

El único importe registrado en este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2024 y 2023 de la Confederación corresponde a los dividendos devengados por la participación en el capital social de Cecabank, S.A. (véase Nota 7). Durante los ejercicios 2024 y 2023 el importe de estos dividendos ha ascendido a la cantidad de 14.400 y 12.300 miles de euros, respectivamente (véase Nota 14).

## 13.5. Otros ingresos de explotación

En el ejercicio 2024 no se ha registrado importe en este epígrafe, mientras que en el 2023 ascendía a 1.238 miles de euros, correspondientes a los ingresos obtenidos por la sociedad asociados a la venta de un inmueble en el ejercicio (Nota 6).

## 14. Partes vinculadas

### Contrato de Prestación de Servicios entre la Confederación Española de Cajas de Ahorros (CECA) y Cecabank, S.A.

En el marco del proceso de creación de la entidad Cecabank, S.A. y la segregación realizada por la CECA a favor de dicha entidad durante el ejercicio 2012 (véase Nota 1.1), quedó establecido el “Protocolo interno de relaciones entre la Confederación Española de Cajas de Ahorros y Cecabank, S.A.”. Mediante este Protocolo quedaban identificados los servicios que Cecabank, S.A. prestaba a la CECA y se fijaban los criterios generales para la realización de operaciones o prestación de servicios intra-grupo.

Como consecuencia de la pérdida de la condición de entidad de crédito de la CECA en 2014, descrita en la Nota 1.1., se firmó el 19 de diciembre de 2014, con efectos desde el 1 de enero de 2015, un nuevo “Contrato de Prestación de Servicios entre la Confederación Española de Cajas de Ahorro (CECA) y Cecabank, S.A.”, en el que se redefinieron los servicios que Cecabank, S.A. prestaba a la CECA y las tarifas asociadas a los mismos, atendiendo a su nueva condición.

Fruto de las modificaciones organizativas que recomendaban una revisión de la identidad de los departamentos y áreas concretas que vienen prestando los servicios por parte de Cecabank, S.A. a la CECA, con fecha 9 de mayo de 2019 pero con efectos retroactivos a 1 de enero de 2019, las partes estimaron suscribir una adaptación de los anexos del Contrato de Prestación de Servicios, que recoge, de forma actualizada, los servicios que Cecabank, S.A. realiza para la CECA.

En octubre de 2022 se firmó un acuerdo de Novación del contrato de prestación de servicios de Cecabank, S.A. a la CECA con el objetivo de incluir el mecanismo de revisión de precios vinculado a la evolución del índice de Precios al Consumo (IPC) publicado por el Instituto Nacional de Estadística, con efectos desde el 1 de enero de 2023.

Los servicios que presta Cecabank, S.A. a la CECA tras la firma de este contrato se detallan a continuación:

Prestación de servicios asociativos:

- En materia regulatoria y de representación de intereses
- En materia económica financiera
- En materia de cooperación
- En materia de comunicación
- En materia de Obra Social
- En materia de los servicios de atención al cliente
- En materia de educación financiera
- En materia de relaciones institucionales
- En materia de gestión del conocimiento
- En materia tecnológica
- En materia de calidad
- En materia de RSC
- En materia de cumplimiento normativo

Prestación de servicios de apoyo:

- En materia de asesoramiento jurídico, fiscal y soporte a Órganos de Gobierno
- En materia de planificación financiera
- En materia de auditoría interna
- En materia de seguridad informática
- En materia de control y riesgo operacional
- En materia de recursos
- En materia de protocolo
- En materia tecnológica
- En materia de apoyo de la red exterior

Los gastos incurridos por la CECA por estos servicios prestados por Cecabank, S.A., cuyo importe ha ascendido a 12.556 miles de euros en el ejercicio 2024 (12.167 miles de euros en 2023) se encuentran registrados en el epígrafe “Otros gastos de explotación - Servicios exteriores” de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas (véase Nota 13.3.1).

Salvo por lo indicado en la Nota 15.2, ni al 31 de diciembre de 2024 ni al 31 de diciembre de 2023 hay saldo o compromiso alguno mantenido por la Entidad con los miembros del Consejo de Administración ni con entidades o personas vinculadas a los mismos.

El importe de los gastos por comisiones devengado a favor de Cecabank, S.A. ha ascendido a 5 miles de euros al 31 de diciembre de 2024 y 2023 y se encuentran registrados en el epígrafe “Otros gastos de explotación - Servicios exteriores” de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas (véase Nota 13.3.1).

Adicionalmente, a continuación, se presentan los saldos registrados en los balances al 31 de diciembre de 2024 y 2023 y en las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2024 y 2023 con partes vinculadas, tal y como éstas son definidas en la normativa aplicable y que corresponden en su totalidad a las realizadas con Cecabank, S.A., entidad dependiente de la CECA:

	Miles de euros	
	Entidades Dependientes	
	2024	2023
<b>Activo:</b>		
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes (Nota 8)	26.657	29.203
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo (Nota 7.2)	648.817	648.817
<b>Pasivo:</b>		
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo		-
<b>Pérdidas y ganancias:</b>		
Ingresos financieros (Nota 13.4)	15.523	13.286
Otros gastos de explotación (Nota 13.3.1) (*)	12.556	12.167
Gastos financieros (Nota 13.4.1)	-	-

(\*) En el ejercicio 2024, 12.512 miles de euros (en 2023, 12.125 miles de euros) corresponden a los gastos incurridos por la CECA por los servicios prestados y recibidos por parte de Cecabank, S.A., así como 5 miles de euros (en 2023, 5 miles de euros) por la función de custodia de títulos también realizada por esta última.

## 15. Otra información

### 15.1. Honorarios de auditoría

Formando parte del saldo de la rúbrica “Informes técnicos” (véase Nota 13.3.1) se recogen en los ejercicios 2024 y 2023 los honorarios relativos a servicios prestados por el auditor de la CECA en el ejercicio 2024 y 2023, por PricewaterhouseCoopers Auditores S.L., los cuales, se detallan a continuación:

	Miles de euros	
	2024	2023
Servicios de auditoría	48	46
Otros servicios de verificación	-	-
<b>Total servicios de auditoría y relacionados</b>	<b>48</b>	<b>46</b>
Servicios de asesoramiento fiscal	-	-
Otros servicios	-	-
<b>Total servicios profesionales prestados por el auditor</b>	<b>48</b>	<b>46</b>

Los servicios contratados por la CECA cumplen los requisitos de independencia recogidos en la Ley de Auditoría de Cuentas y en el Reglamento de desarrollo de la misma, no habiendo servicios distintos de auditoría, por lo que no se incluyen trabajos incompatibles con la función auditora.

## 15.2. Remuneración al Consejo de Administración

Los miembros del Consejo de Administración de la CECA reciben, por su asistencia a las reuniones del Consejo, a sus Comisiones de apoyo y a la Asamblea, dietas cuyo desglose en los ejercicios 2024 y 2023 se muestra en el siguiente cuadro:

	Miles de euros	
	2024	2023
Arriola Boneta, Antón Joseba	15,17	16,56
Azuaga Moreno, Manuel	16,55	15,17
Cifre Rodríguez, Josep A.	17,24	15,86
Fainé Casas, Isidro	16,55	16,55
Goirigolzarri Tellaeché, José Ignacio	9,66	15,17
Pla Barber, José	17,24	17,24
Serrano Gill De Albornoz, Francisco	16,55	15,17
Sevilla Álvarez, José	8,28	-
	<b>117,24</b>	<b>111,72</b>

Durante el año 2024, se han satisfecho dietas a miembros del Consejo y entidades representadas en el mismo, en concepto de alta representación, por un importe total de 186,2 miles de euros (182,1 miles de euros en el año 2023) en concepto de alta representación. Adicionalmente, no existen saldos o compromisos de ningún tipo adicionales mantenidos con miembros actuales o anteriores del Consejo de la CECA.

Se dio de alta un nuevo consejero a lo largo de 2024, D. José Sevilla Álvarez.

## 15.3. Remuneraciones al personal de la Alta Dirección de la Entidad y miembros del Consejo de Administración en su calidad de directivos de la CECA

Como consecuencia del proceso de segregación realizado en el ejercicio 2012 (véase Nota 1.1.), los empleados de la CECA pasaron a prestar sus servicios en Cecabank, S.A.

En este sentido y a efectos de la elaboración de las presentes cuentas anuales, se ha considerado como personal de la Alta Dirección de la CECA en los ejercicios 2024 y 2023 al Consejero Delegado, al Director Corporativo de Servicios Asociativos y Recursos, al Secretario General-Director Corporativo de Secretaría General y de Asesoramiento Jurídico y Fiscal y a la Directora Corporativa de Planificación de Cecabank, S.A. que prestan sus servicios a la CECA a tiempo parcial (el Consejero Delegado de Cecabank es a su vez el Director General de CECA).

En los ejercicios 2024 y 2023 no ha habido miembros del Consejo de Administración que hayan participado en calidad de directivos por lo que no se han devengado remuneraciones por este concepto. Las remuneraciones por retribuciones a corto plazo de la Alta Dirección han ascendido a 668 y 654 miles de euros, respectivamente.

Durante los ejercicios 2024 y 2023, no se ha devengado ninguna remuneración adicional a la Alta Dirección, ni hay obligaciones contraídas en concepto de “Remuneraciones post-empleo”, “Otras prestaciones a largo plazo”, “Indemnizaciones por cese” o “Pagos basados en instrumentos de patrimonio”.

En los ejercicios 2024 y 2023 no existen derechos consolidados de pensiones ni de la Alta Dirección ni de los miembros del Consejo de Administración, actuales o anteriores mantenidos por la CECA.

Al 31 de diciembre de 2024, el total devengado en concepto de remuneraciones variables pendientes de pago a la Alta Dirección asciende a 252 miles de euros (233 miles de euros en el ejercicio 2023).

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 no se devengó ninguna remuneración adicional en concepto de prestación post-empleo ni de ningún otro tipo a los indicados en esta Nota a los miembros del Consejo de Administración o de la Alta Dirección de la CECA.

La Entidad tiene contratada, a través de Cecabank, S.A. una póliza de responsabilidad civil para Administradores y la Alta Dirección con las condiciones habituales para este tipo de seguros.

En el deber de evitar situaciones de conflicto con el interés de la Sociedad, durante el ejercicio los administradores que han ocupado cargos en el órgano de administración han cumplido con las obligaciones previstas en el artículo 228 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital. Asimismo, tanto ellos como las personas a ellos vinculadas, se han abstenido de incurrir en los supuestos de conflicto de interés previstos en el artículo 229 de dicha ley, excepto en los casos en que haya sido obtenida la correspondiente autorización.

#### 15.4. Información sobre la Ley de Igualdad

En cumplimiento de lo establecido por la Disposición Adicional Vigésima Sexta de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, se informa que la totalidad de los miembros del Consejo de Administración de la CECA son hombres.

#### 15.5. Garantías comprometidas con terceros y otros pasivos contingentes

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la CECA no tenía prestados ningún aval de entidades financieras o de otras entidades de crédito y caución a terceros, ni existían, por lo tanto, pasivos contingentes asociados.

### 16. Hechos posteriores

Con fecha 28 de enero de 2025, el Consejo de Administración de Cecabank, S.A., sociedad dependiente de la CECA que ostenta una participación del 89% (nota 7.2), ha propuesto elevar a la Junta General de Accionistas, la aprobación de distribución de los resultados obtenidos en el ejercicio 2024, destinándose a dividendos un importe total de 18.747 miles de euros, correspondiéndole a la Asociación un importe de 16.700 miles de euros, el cual se encuentra pendiente de cobro a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales.

Con independencia de lo comentado anteriormente, con posterioridad al 31 de diciembre de 2024 y hasta la fecha de formulación por parte del Consejo de Administración de CECA de las presentes cuentas anuales, no ha ocurrido ningún acontecimiento significativo que deba ser incluido en las cuentas anuales adjuntas para que éstas muestren adecuadamente la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo de la CECA.

# 2024 Cuentas anuales

Informe de  
Auditoría  
de Cuentas

---

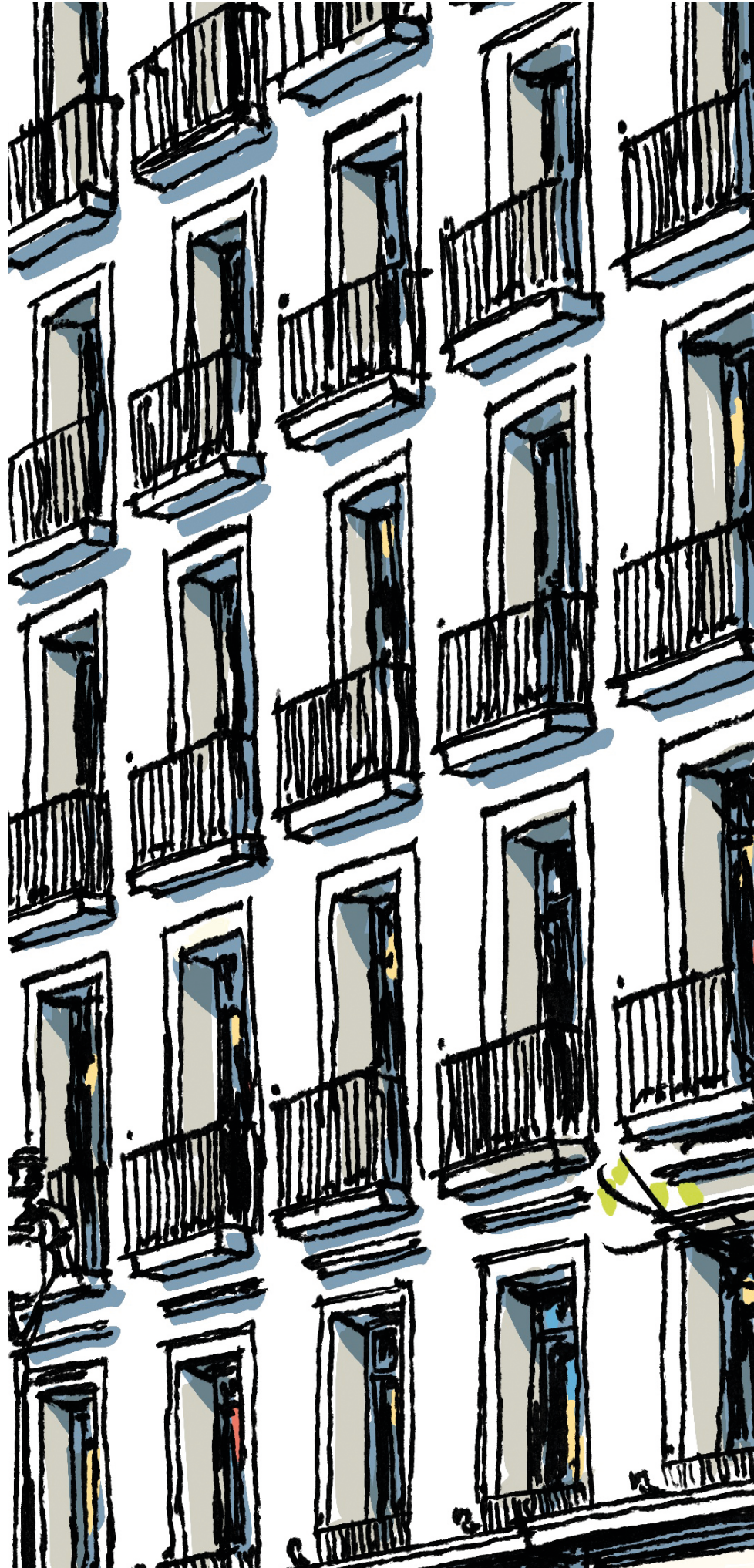
Estados  
Financieros

---

Memoria

---

Informe  
de Gestión



# Confederación Española de Cajas de Ahorro

## Informe de gestión correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

El objetivo fundamental de este Informe de Gestión es difundir las actividades más significativas desarrolladas por la Confederación Española de Cajas de Ahorro (en adelante CECA) durante el año 2024, así como presentar los resultados obtenidos, y exponer los aspectos más relevantes sobre las actividades que se van a emprender para dar cumplimiento a las líneas estratégicas definidas para el año 2025.

### 1. Evolución de la actividad y cumplimiento de los objetivos en el ejercicio 2024

En este apartado se describen las principales actividades realizadas a lo largo de 2024 en el desempeño de la actividad asociativa.

#### I. Representación institucional y agenda 2024

Una de las principales funciones de CECA es la **representación y defensa de los intereses de sus entidades asociadas**, a nivel nacional e internacional, para dinamizar el diálogo entre diferentes sectores y colaborar, especialmente, con instituciones y autoridades.

CECA ha focalizado gran parte de sus esfuerzos en difundir la contribución de sus entidades asociadas al **crecimiento económico del país, la sostenibilidad y la inclusión financiera**.

#### Seguimiento de la renovación institucional de la UE y de sus orientaciones estratégicas en 2024

La Unión Europea ha llevado a cabo un profundo proceso de **renovación institucional en 2024**. Las **elecciones al Parlamento Europeo**, que se celebraron el pasado junio, han supuesto un cambio en las orientaciones estratégicas y en los equilibrios políticos de los 27. Ahora, de cara a la nueva legislatura, se vislumbra una posible alteración en el orden de prioridades, en favor de una visión más centrada en la **mejora del mercado único y de la competitividad**.

Ante estos cambios, que obedecen a un mundo donde se están alterando a pasos agigantados las **relaciones económicas y los equilibrios geopolíticos**, Europa se ha abierto a la posibilidad de reinventar sus propias reglas de juego con el objetivo de ser un actor más relevante en la escena internacional. A lo largo de 2024, **CECA ha reforzado su capacidad de análisis ante estas transformaciones**.

En este contexto, el pasado 20 de marzo, CECA organizó un acto en la sede en Bruselas de la Agrupación Europea de Cajas de Ahorro y Bancos Minoristas (ESBG, por sus siglas en inglés) para presentar el documento **“Prioridades del sector CECA para el nuevo ciclo legislativo de la UE 2024-2029”**. Este reflexiona sobre los ejes estratégicos de la agenda bancaria, que afronta la necesidad de simplificar y racionalizar el marco normativo y supervisor ante un entorno de gran presión regulatoria que deriva en altos costes de cumplimiento.



El encuentro repasó los **principales expedientes de relevancia** para el sector de cara a la próxima legislatura europea, destacando la necesidad de contar con una regulación eficiente, pragmática y coherente.

Durante el pasado año, los informes presentados por los **ex primeros ministros italianos, Enrico Letta y Mario Draghi**, supusieron un nuevo punto de inflexión en el diseño de una estrategia europea para abordar los desafíos globales. Estos documentos, encargados para evaluar el estado de la Unión, ofrecieron un análisis exhaustivo sobre las reformas necesarias para fortalecer las estructuras institucionales y la competitividad económica del bloque.

De este modo, el realizado por Enrico Letta, publicado en abril y titulado **“Much more than a market”**, plantea, una vez demostrado el compromiso de las instituciones europeas con la transición verde y digital y con la creación de una Europa geopolítica, una nueva ambición: la creación de un **mercado único verdaderamente integrado**.

En septiembre, fue Draghi quien recogió el testigo presentando su informe **“The future of European competitiveness”**. El informe propone una **Nueva Estrategia Industrial para Europa**, basada en la innovación y el crecimiento, una mayor seguridad para reducir las **dependencias** y la **descarbonización** como fuente de crecimiento. Todo ello se financiaría mediante la **movilización de financiación pública y privada** y la creación de una **auténtica Unión del Mercado de Capitales**. También se aborda un nuevo **modelo de gobernanza**, con cambios institucionales, nuevos organismos y la apuesta por la **simplificación regulatoria**.

El **análisis de las propuestas recogidas en los informes Letta y Draghi**, realizado desde CECA, fue presentado ante el **Consejo de Administración** y compartido con los expertos de las entidades asociadas. Asimismo, en septiembre se elevó al Consejo de Administración un informe detallado que contenía las novedades en cuanto a la **designación de los principales cargos instituciones europeas**, incidiendo en la representación española para la X legislatura. En concreto, se presentó el **Dossier de Renovación Institucional de la UE 2024-2029**, donde se analizaban las personas que conformarán los principales rostros de la Comisión Europea, el Consejo de la Unión Europea, así como el Parlamento Europeo y sus principales comisiones parlamentarias. Por último, cabe destacar que, previamente, en abril, ya se había realizado un **análisis de los programas de las principales familias políticas de la UE** para anticipar cuál sería la orientación estratégica del proyecto europeo.

## Nuevas alianzas

La **Comisión Europea** y la **Iniciativa Financiera del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEP FI)** han promovido la primera convocatoria para que las instituciones financieras se conviertan en miembros de la **Coalición Europea para la Financiación de la Eficiencia Energética (CEFEF)**. El pasado 21 de octubre se confirmó la participación de la CECA en la misma, junto a otros miembros españoles como la **AEB (Asociación Española de Banca)**, la **UNACC (Unión Nacional de Cooperativas de Crédito)** y la **AHE (Asociación Hipotecaria Española)**.

La CEFEF es una iniciativa que reúne a los países de la UE, las instituciones financieras y otras partes interesadas, y tiene como **objetivos** la creación de un marco favorable para las inversiones en eficiencia energética y el aumento de la **financiación privada** necesaria para ayudar a alcanzar los objetivos energéticos y climáticos de la UE para 2030 y 2050.

Por este motivo, **CECA presentó el pasado 30 de septiembre su solicitud de adhesión**, con el fin de participar en el diálogo y el intercambio de experiencias para desarrollar **acciones e iniciativas concretas de cara a la financiación de la eficiencia energética** en los próximos años.

Además, ante la relevancia del actual entorno geopolítico y la demanda de nuevos análisis destinados a profundizar en un mundo en constante transformación, el Consejo de Administración, en la reunión del pasado 17 de septiembre, aprobó formalmente la **adhesión de CECA, como socio colaborador, al Real Instituto Elcano**. Bajo este acuerdo, CECA se incorporará a los **grupos de trabajo de Transformaciones Tecnológicas y Economía Internacional** de dicha institución con el objetivo de seguir aportando contenidos de alto valor estratégico a sus entidades asociadas.

## Inclusión Financiera

A lo largo de 2024 CECA, junto a sus entidades asociadas, ha continuado avanzando en los compromisos adquiridos en el **“Protocolo estratégico para reforzar el compromiso social y sostenible de la banca”**, que, entre otras materias, contempla un amplio abanico de medidas para favorecer la **inclusión financiera en nuestro país**. Todas las iniciativas puestas en marcha están publicadas a través de diferentes informes en la plataforma [Observatorio de Inclusión Financiera \(observatorioinclusionfinanciera.es\)](https://observatorioinclusionfinanciera.es).

Con el objetivo de contribuir a acelerar los avances hacia una economía inclusiva y no dejar a ningún colectivo desatendido, AEB, UNACC y CECA adoptaron en febrero 2022 un **decálogo de medidas para avanzar a corto plazo en la atención personalizada para la prestación de servicios financieros al segmento sénior y a las personas con capacidades diferentes**.

En paralelo a las mediciones de las medidas implementadas, el sector bancario mantiene abiertos los **canales de diálogo con el colectivo de mayores y de personas con discapacidad**, así como con las asociaciones de consumidores, con el objetivo de escuchar y detectar sus necesidades específicas. Asimismo, el diálogo se mantiene, de manera continuada, con las administraciones públicas.

El compromiso del sector bancario en la mejora de los niveles de educación financiera y capacitación digital se ha evidenciado a lo largo de los años con la puesta en marcha de programas y acciones formativas de todo tipo, en las que se prioriza de forma especial al colectivo de las personas mayores. En muchas ocasiones se cuenta con organizaciones y asociaciones del tercer sector (fundación SECOT (Seniors Españoles para la Cooperación Técnica), Cruz Roja, CUNEF), así como con la colaboración de voluntarios, promoviendo la concienciación en torno a las adaptaciones que demanda la transformación digital.

Es relevante destacar los progresos en el compromiso con la **Educación Financiera**, con más de 660.000 participantes mayores de 65 años en los programas de formación en conocimientos financieros y habilidades digitales, según los últimos datos publicados en abril de 2024, con referencia al cierre del ejercicio anterior reportados en la plataforma **Aula Financiera y Digital**. En esta plataforma se han sumado 90 nuevas iniciativas y un nuevo espacio dedicado a la información y concienciación sobre ciberseguridad.

Otro reto para asegurar la inclusión financiera deriva de la despoblación que sufren importantes territorios de España, y que en realidad afecta a la provisión de todo tipo de servicios. El sector bancario, en línea con su compromiso social, es consciente de esta coyuntura y sigue reforzando la inclusión financiera en estas zonas trabajando estrechamente con el Ministerio de Economía, Comercio y Empresa.

Las patronales del sector AEB, UNACC y CECA presentaron en octubre 2022 una **hoja de ruta para reforzar la inclusión financiera en las zonas rurales**, con el objetivo de asegurar una provisión adecuada de servicios financieros presenciales para todos los municipios de nuestro país.

La información respecto a la accesibilidad a los servicios financieros en los municipios españoles puede consultarse en el [Informe sobre la inclusión financiera en España](#), elaborado, por encargo de las asociaciones bancarias, por el Instituto Valenciano de Investigaciones Económicas (Ivie) y que cuenta ya con varias actualizaciones. Las principales conclusiones son las siguientes:

- España cuenta con la tercera red de oficinas y sucursales bancarias más densa de toda la Unión Europea; existen 83.000 puntos de acceso a servicios bancarios.

- El 99,1% de la población española disfruta de un punto de acceso a servicios financieros en su municipio, bien sea mediante oficinas, cajeros, agentes o la red de ofibuses dispuestos por algunas entidades financieras, que cubren amplias zonas de la geografía nacional.
- Las oficinas móviles se han revelado como una herramienta eficaz. Hoy en día estas oficinas móviles proporcionan servicios financieros a 827 municipios donde viven 180.623 personas. Esta modalidad de servicio se seguirá manteniendo y ampliando en 2025 a otros 500 municipios, de modo que se superarán en total los 1.500.
- Desde la puesta en marcha de las medidas de inclusión financiera rural por parte del sector, más de 225.000 ciudadanos que viven en 555 municipios cuentan ahora con un punto de acceso bancario físico.
- Las asociaciones y las entidades han llegado a un acuerdo con Correos para, a través de los carteros rurales, acercar el servicio de efectivo a la población.

De este modo, la capilaridad de oficinas y canales que ofrecen las entidades de crédito garantiza el acceso a servicios bancarios en todas las localidades del territorio español.

### Actividad internacional: WSBI/ ESBG

#### WSBI

Desde una perspectiva global, destaca la importancia del papel de representación del **Instituto Mundial de Cajas de Ahorros y Bancos Minoristas (WSBI)**, por sus siglas en inglés), así como los fuertes vínculos que mantiene con CECA, dado que ambas instituciones contemplan unos valores comunes. Esta institución aglutina a (enero 2025):

- 100 miembros,
- representando a 76 países
- en cinco continentes
- que acumulan a más de 1.700 millones de clientes
- más de 13,25 billones de dólares en activo
- 11,4 billones de dólares en depósitos
- 2,1 millones de empleados
- en más de 6.400 instituciones

**El Comité de presidentes de WSBI está presidido por Isidro Fainé, presidente de CECA y de La Fundación Bancaria "la Caixa".** El pasado 31 de octubre, en los actos de conmemoración del centenario de WSBI, el Sr. Fainé fue reelegido como presidente por un nuevo mandato de tres años. Asimismo, **José María Méndez, director general de CECA, es miembro de la Junta Directiva de WSBI.**

En 1924, en Milán, se celebró el I Congreso Internacional del Ahorro, del que nacía el *International Savings Banking Institute (ISBI)*, una institución impulsada por 350 representantes de 27 países diferentes que compartían una visión común que aún se mantiene: un modelo de prestación del servicio bancario orientado a las familias y las pequeñas y medianas empresas, firmemente comprometido con la sociedad y enraizado en el territorio.

Entre los días 28 y 31 de octubre, el WSBI conmemoró este centenario en el marco de su **27º Congreso Mundial**. El encuentro se celebró en el *Auditorium di Confindustria* de Roma en colaboración con la Asociación Italiana de Fundaciones y Cajas de Ahorros (ACRI), rindiendo homenaje a una trayectoria histórica de innovación y compromiso con el servicio a la sociedad.

El Congreso Mundial reunió a destacados representantes del sector bancario para abordar el presente y futuro de la banca, bajo el lema “**100 años juntos dando forma al futuro de la banca responsable**”, que resume la visión y el compromiso del organismo internacional de cara a la próxima era de la banca. El encuentro contó con la participación de autoridades como el presidente de la República italiana, Sergio Mattarella; el ministro de Economía y Finanzas, Giancarlo Giorgetti, y el gobernador del Banco de Italia, Fabio Panetta. A lo largo de diversas mesas redondas y ponencias, los participantes, entre los que se encontraba José María Méndez, director general de CECA, exploraron temas fundamentales como la inclusión financiera, las finanzas sostenibles, la digitalización y la igualdad de género en el sector financiero, entre otros.

En este encuentro se plantearon los objetivos estratégicos que el WSBI tiene establecidos para los próximos años:

- **Inclusión financiera y social:** brindar financiación a los segmentos más vulnerables de la población, mantener redes amplias de sucursales que faciliten el acceso a servicios bancarios en persona en las áreas rurales y remotas, y atender a todos los segmentos de la población, con énfasis en las personas mayores.
- **Digitalización e innovación:** asegurar que sus miembros y clientes estén bien equipados con las herramientas, habilidades y conocimientos necesarios para prosperar en el mundo digital, teniendo siempre en cuenta las consideraciones éticas.
- **Sostenibilidad:** promover los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, a través de inversiones sustanciales y programas específicos.
- **Responsabilidad social e impacto global:** las entidades asociadas a WSBI están a la vanguardia de esta tarea, a través de la Obra Social y los programas filantrópicos.

En el marco de este congreso también tuvo lugar una sesión extraordinaria del **Consejo Social y Filantrópico de WSBI**. Este foro internacional, presidido por Isidro Fainé desde su creación en 2023, encarna principios profundamente arraigados en las cajas de ahorros y los bancos minoristas asociados a WSBI: la inversión social y las contribuciones a proyectos filantrópicos.

Asimismo, este Consejo sirve como plataforma para que los miembros de WSBI intercambien ideas y compartan las mejores prácticas, y fomenta inversiones concretas que fortalecen a las comunidades y empoderan a las personas más vulnerables. Su campo de trabajo abarca seis áreas: reducción de la pobreza, apoyo a los jóvenes, promoción de la educación, empoderamiento de la mujer, atención a los mayores y sostenibilidad ambiental.

Con ocasión de estos encuentros, **CECA y Fundación Grupo Social** de Colombia firmaron un acuerdo marco de colaboración para el desarrollo de actividades que contribuyan al progreso social y ayuden a reducir la brecha de desigualdad entre los segmentos de población más desfavorecidos.

Desde CECA se contribuyó activamente a la conmemoración de este 100º aniversario involucrando a nuestras **entidades asociadas y fundaciones**. Así, se celebró la Convención Anual del **Comité de Coordinación de CECA** en Roma, a la que también se unió el **Comité Ejecutivo de Obra Social y Fundaciones del CECA**.

## ESBG

A nivel europeo, CECA centraliza su labor de representación principalmente a través de la **Agrupación Europea de Cajas de Ahorros y Bancos Minoristas**. De esta agrupación forman parte (enero 2025):

- 32 miembros
- representando a 27 países
- y 859 instituciones financieras
- con más de 38.800 sucursales
- contando con 620.000 empleados
- y más de 163 millones de clientes europeos
- acumula más de 6,41 billones de euros en activos
- y 3,7 billones de euros en préstamos no bancarios

A través de esta agrupación se articula gran parte de la interlocución con las autoridades europeas. Estos contactos se ejecutan en su mayoría a través del **Comité de Presidentes y la Junta Directiva, de la que es vicepresidente José María Méndez**, cargo para el que fue nombrado en las reuniones estatutarias de Bruselas del pasado diciembre.

En relación con los diversos **comités y grupos de trabajo de la ESBG**, CECA mantiene su representación en todos ellos. Estos grupos trabajan en todos los ámbitos de actuación del sector y CECA ha participado activamente en la elaboración de posicionamientos conjuntos relacionados con la actualidad regulatoria. Dentro de estos grupos, CECA ostenta la presidencia del *Prudential and Supervision Committee* y el *Banking Technology Network*.

CECA fue anfitrión en diciembre de 2024, en su sede, de uno de los principales comités de ESBG como es el *ESBG Payments Committee*.

CECA también ha renovado en 2024 la presidencia en el *ESBG/WSBI Coordination Committee* durante otro mandato de tres años, y cuyo cargo ostenta Antonio Romero, director corporativo de Servicios Asociativos y Recursos de CECA. Este organismo ejerce de punto de encuentro para coordinar la actividad asociativa de la Agrupación Europea y del Instituto Mundial y orientar sobre la estrategia, el programa de trabajo y las prioridades de estas instituciones.

A nivel europeo también destaca la actividad de la **Oficina de Representación de Cecabank en Frankfurt**, que, al igual que en los últimos años, ha mantenido su apoyo a las labores de **representación institucional** con reguladores y supervisores desarrolladas por CECA. De los foros más relevantes organizados durante el 2024, cabe resaltar *la Global Conference on Banking Regulation* y *la Conference "10 years of SSM"*, ambas organizadas por el *European Banking Institute* (EBI, por sus siglas en inglés).

Además, CECA ha mantenido su presencia en el **34º Congreso Bancario Europeo de Frankfurt** (Frankfurt EBC por sus siglas en inglés) y ha participado en la *Capital Markets Union Conference* organizada por la *European Banking Federation* (EBF, por sus siglas en inglés) y el EBI en Bruselas.

## Eventos corporativos

CECA ha organizado diversos eventos corporativos con el objetivo de crear foros de debate y espacios de reflexión y divulgación sobre el sector bancario y la aportación de este a la sociedad.

En el contexto de la cooperación sectorial, las asociaciones bancarias CECA, AEB y UNACC, en colaboración con el SEPBLAC (Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias), organizaron el pasado junio, por séptimo año consecutivo, la **Jornada Sectorial de Prevención del Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo (PBC/FT)**, que reúne a destacados expertos del sector bancario, organismos supervisores y autoridades regulatorias, con el objetivo de impulsar el diálogo entre el sector privado y el sector público en esta materia.

A la jornada, que tuvo lugar en la sede de CECA, asistieron representantes de las entidades de crédito adheridas a las asociaciones organizadoras especializados en PBC/FT. En esta nueva edición se ha puesto el foco en la actualización de las novedades regulatorias en España y la Unión Europea, el enfoque supervisor y otros temas de actualidad como la inteligencia financiera en materia de inspección.

En CECA se promueve la interacción e intercambio de experiencias entre sus miembros a través de encuentros sectoriales, como la **Convención de Asesores Jurídicos**, que celebró su 84ª edición de manera presencial durante los días 13 y 14 de junio. En esta convención anual, que organiza el Comité Jurídico, se desarrollaron diversas ponencias y mesas de debate de interés jurídico para el sector bancario y financiero, contando con la participación de entidades del sector CECA, Ministerio de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, Ministerio de Economía, Comercio y Empresa, así como diversas personalidades del ámbito académico y jurídico.

Además, por primera vez, la Policía Nacional ha organizado, con la colaboración de CECA, el primer **Congreso Nacional sobre la “Colaboración público-privada en la lucha contra la financiación del terrorismo y los radicalismos”**. El encuentro, celebrado el pasado mayo, congregó a numerosos especialistas en el ámbito de la prevención, detección y lucha contra la financiación terrorista. La jornada, organizada por la Comisaría General de Información, contó con la participación del SEPBLAC y la Secretaría General del Tesoro.

También en mayo tuvo lugar en la sede de CECA una **jornada de trabajo sectorial** de intercambio de experiencias organizada por las tres asociaciones de banca CECA, AEB y UNACC, sobre la adaptación **Reglamento de Resiliencia Operativa y Digital**, comúnmente conocido como **DORA**. La jornada se centró en debatir sobre los principales retos y desafíos que conlleva el cumplimiento de los requerimientos del Reglamento para entidades financieras y empresas de servicios TIC, y contó con la participación del Grupo de Riesgo Tecnológico de la Dirección General de Supervisión del Banco de España.

## Promoción de la labor del sector bancario en la economía y la sociedad

La comunicación del papel del sector bancario en el desarrollo económico y social, así como en la promoción del crecimiento, es otro de los ejes de la actividad de CECA. A lo largo del pasado año, la asociación bancaria emitió **24 notas de prensa** con el objetivo de informar a los medios de comunicación sobre sus diversas iniciativas. Estos comunicados han sido recogidos en los principales medios con mayor audiencia a nivel nacional. En lo referente a los portavoces, han tenido presencia mediante artículos de opinión y entrevistas, así como en intervenciones en radio y televisión, dando también respuesta a la agenda mediática. Además, estos han participado en eventos de referencia para el sector financiero a nivel nacional e internacional.

Durante 2024, CECA realizó tres **eventos regionales en colaboración con Prensa Ibérica** sobre la Obra Social desarrollada por sus fundaciones asociadas en la Comunidad Valenciana, las Islas Canarias y Galicia.

Asimismo, con motivo, por un lado, del décimo aniversario de la Ley 26/2013 de Cajas de Ahorros y Fundaciones Bancarias, y, por otro, del centenario del Instituto Mundial de Cajas de Ahorros y Bancos Minoristas, el diario **El Mundo** publicó **sendas tribunas** de José María Méndez, director general de CECA.

Por segundo año consecutivo, CECA desarrolló junto a AEB **El sector bancario contigo**, una iniciativa informativa sobre el sector bancario para favorecer su comprensión por la sociedad en las principales emisoras de radio españolas.

Durante 2024 se publicó el número anual de la **revista Ahorro**, publicación especializada que se edita desde hace más de ochenta años y que recopila toda la información de actualidad sobre la actividad de la asociación y del sector CECA, editada en papel y en digital. El número 502, bajo el título “**10 años de la**

**Ley de Cajas de Ahorros y Fundaciones Bancarias. Obra Social, por muchos años más**”, volvió a recoger toda la actualidad del sector CECA a nivel nacional e internacional y la Obra Social desarrollada por sus fundaciones.

CECA mantiene activas diferentes comunidades en las **redes sociales** con información actualizada sobre el sector, enfocada a la difusión de la actividad de sus miembros y a promover la misión que desempeñan a través de su actividad financiera y su Obra Social. La entidad tiene presencia en **LinkedIn** “CECA. Asociación bancaria”, consiguiendo presencia institucional en esta relevante red social con cerca de 6.000 seguidores, y en **X** a través del perfil corporativo “CECA” (@sectorceca) con más de 4.600 seguidores. Además, CECA dispone de un canal oficial de carácter divulgativo en **YouTube**.

## Foros de cooperación

El **Comité de Coordinación** es el principal órgano interno de supervisión de la actividad asociativa en su doble vertiente de representación sectorial e impulso de la cooperación. Así, actúa como canalizador e impulsor de la actividad colaborativa de las entidades adheridas a CECA. Este comité está compuesto por directores de las entidades asociadas a ESBG y WSBI y se reúne al menos tres veces al año.

A través de este foro se potencia la defensa de sus intereses comunes y se **promueven proyectos en cooperación**. Además, sirve de **observatorio** para profundizar en la visión estratégica que se anticipa en el análisis normativo.

De este órgano asociativo dependen a su vez tres comités, el **Comité de Tecnología**, el **Comité de Eficiencia Regulatoria** y el **Comité de Pagos**. De estos comités dependen siete redes permanentes y especializadas en diversas áreas de la actividad bancaria. En paralelo se han creado grupos de trabajo expertos y específicos de duración limitada para temas de especial relevancia para las entidades, como por ejemplo el **Grupo de Trabajo de euro digital** o el **Grupo de Trabajo Cálculo del green asset ratio (GAR)**.

En este ejercicio destacan los siguientes bloques de actividades y proyectos:

- **Estudio sobre el impacto cuantitativo y cualitativo que tiene para las entidades financieras el cumplimiento de los requerimientos normativos y supervisores** en los últimos cinco años, donde se ha producido una creciente proliferación de desarrollos normativos acompañados de un incremento de la actividad supervisora, derivando en un modelo de cumplimiento cada vez más complejo y costoso que ha reducido la eficiencia y competitividad de las entidades.
- **Seguimiento e implantación de la agenda regulatoria:** el año 2024 se ha focalizado en apoyar a las entidades en el proceso de adaptación a los requerimientos sobre sostenibilidad, desarrollando un observatorio para colaborar en la adaptación a la taxonomía UE y apoyando a las entidades en los requerimientos de divulgación y reporting de ESG (a través de la definición de metodologías para la elaboración de los planes de descarbonización, recopilación de los datos de ubicación de los centros productivos de las contrapartes para la elaboración del informe de sostenibilidad CSRD (*Corporate Sustainability Reporting Directive*) y análisis de la doble materialidad) y apoyando a las entidades en el cumplimiento de los requerimientos de accesibilidad derivados de la Directiva europea y normativa de transposición. En el ámbito de la tecnología se ha trabajado para dar cumplimiento a las directrices del BCE respecto a gobernanza y gestión de los datos de riesgos y reporting de riesgo; respecto al cumplimiento de DORA (*Digital Operational Resilience Act*) se ha llevado a cabo una intensa labor de lobby para defender los intereses de las entidades e identificar los problemas respecto al cumplimiento de los nuevos requerimientos contemplados en la normativa de nivel 2 (RTS (*Regulatory Technical Standards*) y ITS (*Implementing Technical Standards*)). En el ámbito de la supervisión en materia de tecnología se ha apoyado a las entidades para la elaboración del *cyber stress test* de BCE.

- En materia de **prevención del fraude**, se han incrementado las labores de *advocacy* con la SETID (Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales) con la elaboración de informes de comentarios a las propuestas de medidas establecidas por el Ministerio de Transformación Digital y de la Función Pública para prevenir eventos de *smishing* y *vishing*. Adicionalmente, para reforzar el papel y el compromiso del sector financiero con la prevención del fraude, se ha creado el **Comité Sectorial de Fraude**, coordinado por las tres asociaciones (AEB, CECA y UNACC) y formado por las entidades financieras.
- En materia de pagos, el desarrollo del Comité de Pagos se centra en la **actividad de tres instituciones relevantes**:
  - o Banco Central Europeo. Seguimiento de la operativa de relevancia en Pagos y Mercados europeos, y en especial en los avances del Eurosistema sobre el proyecto del euro digital (actualmente, en fase preparatoria).
  - o Comisión Europea: seguimiento de los principales expedientes regulatorios en tramitación o de próxima entrada en vigor con impacto en los servicios de pago (Reglamento de Pagos Inmediatos, Reglamento del euro digital, FIDA, revisión PSD3).
  - o European Payments Council: novedades relativas a los esquemas de pago (lanzamiento de iniciativas, publicaciones, conclusiones de los grupos de trabajo, consultas, etc.).
- Se ha consolidado la publicación, con carácter bimestral, de una **newsletter** en la que se recopilan noticias, novedades e información de interés relacionada con los pagos, con enlaces a las fuentes.
- También destaca el desarrollo sectorial de un **procedimiento para la reclamación de transferencias de fondos efectuadas como consecuencia de una estafa**, para operaciones de pago debidas a la manipulación del ordenante por el defraudador, con el objeto de emitir una orden de pago o para dar una instrucción de pago al proveedor de servicios de pago, actuando de buena fe, a una cuenta de pago que crea que pertenece a un beneficiario legítimo.
- Se sigue trabajando con las Administraciones Públicas para el desarrollo de servicios en los que las asociadas actúan como **entidades colaboradoras** en la recaudación y abono de prestaciones. Se han publicado 30 circulares operativas para regular los servicios vigentes, impulsando el desarrollo de canales temáticos para facilitar los procedimientos de comunicación entre los ciudadanos y las administraciones.

Tras el desarrollo inicial en 2023 de un proyecto sectorial para analizar y cuantificar el coste sectorial de las relaciones operativas que tienen las entidades del sector CECA como colaboradoras con las Administraciones Públicas (Agencia Estatal de Administración Pública, Tesorería General de la Seguridad Social, Servicio Público de Empleo Estatal, Administración Autonómica, Administración Local, Consejo General del Poder Judicial y Policía), el informe realizado en 2024 arroja datos a cierre de 2023, donde el conjunto del sector ha realizado un total de **1.024 millones de operaciones** con las Administraciones Públicas, por un importe de 750 mil millones de euros.

En 2024 se han puesto en marcha diversos **proyectos operativos**, como el establecimiento con la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) de un protocolo de retrocesiones no contributivas. Con el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) se ha puesto en producción una nueva funcionalidad de comunicaciones seguras de oficios. Y con la AEAT se ha lanzado un *web service* de embargos automáticos de TPVs (Terminales



de Punto de Ventas) y se han concluido los trabajos para incorporar Bizum en el pago de impuestos y tasas a través de comercio electrónico.

Se ha continuado con la gestión de grupos de trabajo para **proyectos de alcance cooperativo**. En este sentido, destaca la coordinación de dos grupos de trabajo significativos: uno sobre el seguimiento del Código de Buenas Prácticas en la financiación avalada del ICO y el desarrollo de las distintas líneas de avales, y otro sobre el seguimiento de los impactos en la materialización del proyecto del **Euro Digital**, actualmente en su fase de preparación.

Además, se han finalizado en el 2024 las tareas y cumplido los hitos establecidos en el **Plan de Servicios Asociativos** presentado y aprobado en la reunión de diciembre de 2023. Este plan, concebido con objetivos ambiciosos y claros, ha servido como una hoja de ruta para optimizar los servicios ofrecidos a los asociados, mejorar la eficiencia en la gestión interna y garantizar que las iniciativas desarrolladas respondan a las demandas y expectativas sectoriales, consolidando así una base sólida para el futuro de la organización. Los principales ejes de actuación han sido los siguientes:

- 1. Potenciar la interacción y transparencia con asociados.**
  - Fortalecer el Comité de Coordinación, sus comités y redes dependientes y mejorar la calidad percibida.
  - Aumentar la participación de los asociados y la transparencia de las acciones de *advocacy*.
  - Impulsar los proyectos en cooperación.
  
- 2. Impulso a la representación de intereses.**
  - Incrementar la capacidad de influencia de CECA en el plano internacional.
  - Aumentar el apoyo de Funcas y del servicio de Estudios de CECA a la acción de *advocacy*.
  - Impulsar la coordinación con otras asociaciones en iniciativas donde exista una posición única de la industria.
  
- 3. Un sector conectado a la sociedad.**
  - Potenciar la divulgación de la función social de las entidades CECA.
  - Colaborar de manera activa a hacer frente a los retos sociales del siglo XXI (envejecimiento, cambio climático, desigualdad y despoblación).
  - Fomentar el conocimiento de la Obra Social del sector CECA.

## Ciberseguridad en el sector bancario

El sector financiero realiza grandes esfuerzos de concienciación de sus clientes con programas de formación, centrados en ciberseguridad y dirigidos a diferentes segmentos de la población, comunicados constantes a los clientes para alertar de los últimos mecanismos de fraude detectados y consejos prácticos para evitar, en la medida de lo posible, las ciberestafas.

En este sentido, el sector CECA lleva años volcado en crear y divulgar contenidos bajo el firme propósito de impulsar, fomentar y ofrecer a sus clientes las herramientas necesarias para reducir su exposición a fraudes online. En esta línea, CECA presentó en febrero de 2024 la **I Encuesta de ciberseguridad y hábitos de uso de canales digitales**, realizada en colaboración con Sigma Dos. Según este estudio, las entidades bancarias son las instituciones en las que más confían los españoles ante los ciberataques.

Y en el mes de abril, CECA, AEB, UNACC y ASNEF junto con INCIBE, Guardia Civil y Policía Nacional presentaron la iniciativa **“Protégete, evitar el fraude está en tus manos”**, una iniciativa que a través de vídeos y audios proporciona consejos para ayudar a las personas a operar con seguridad y actuar ante una ciberestafa.

Además, el **Instituto Nacional de Ciberseguridad (INCIBE)**, entidad dependiente del Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública, a través de la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial, y **CECA** firmaron un **acuerdo de colaboración para reforzar la ciberseguridad y la ciberresiliencia del sector financiero, en el mes de septiembre**. Dicho convenio se dirige concretamente a operadores privados y se focaliza en la divulgación y concienciación de las posibles amenazas y ciberataques que pongan en riesgo su funcionamiento y disponibilidad esenciales. De esta forma, se busca consolidar una mejor cultura de ciberseguridad entre los usuarios junto a las entidades bancarias asociadas.

Durante los próximos cuatro años, **INCIBE** facilitará las **herramientas necesarias para llevar a cabo análisis situacionales del sector** en términos de ciberseguridad, a la par que **participará en el diseño y puesta en marcha de nuevas iniciativas**. Por su parte, **CECA** liderará **iniciativas de divulgación y educación** en materia de ciberseguridad e **impulsará, junto con INCIBE, acciones para promover las mejores prácticas** en ciberseguridad entre sus entidades asociadas.

## II. Análisis económico y regulatorio

### Seguimiento regulatorio

CECA realiza un seguimiento continuo de la normativa que afecta a las entidades de crédito adheridas con el objetivo de mantenerlas informadas y representar sus intereses ante las autoridades europeas y nacionales. Para ello, se apoya en diferentes Comités y Grupos de Trabajo constituidos por representantes de las entidades adheridas. A continuación, se detallan los principales hitos normativos que han tenido lugar en 2024, un año marcado por las elecciones europeas y la constitución de un nuevo Parlamento Europeo y Comisión Europea:

- En el ámbito **prudencial**, destaca la publicación del **paquete bancario** (modificación del marco de requisitos de capital -CRR/CRD- para implementar la finalización de Basilea III en la UE e incorporar aspectos relacionados con la sostenibilidad y supervisión) y los trabajos de desarrollo de la norma encargados a la Autoridad Bancaria Europea (EBA), así como el retraso de la aplicación del *Fundamental Review of the Trading Book* (FRTB) en un año. Además, se ha prestado atención a los desarrollos del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea (**BCBS**) en materia de tratamiento prudencial y divulgación de los criptoactivos y gestión de los riesgos climáticos. Igualmente se ha dado seguimiento a los trabajos preparatorios del **stress test de la EBA** a la banca europea, participando en el proceso de consulta con el sector, así como a diversas consultas planteadas por el **BCE**. A nivel nacional, destaca el establecimiento del **colchón de capital anticíclico** por parte del Banco de España.
- En relación con el **marco de resolución** de entidades de crédito, se ha seguido la tramitación del paquete legislativo sobre **gestión de crisis y garantía de depósitos** (CMDI) que propone la introducción de modificaciones en las Directivas de reestructuración y resolución de entidades (BRRD) y de sistemas de garantía de depósitos (DGSD). Durante 2024 el Parlamento Europeo y el Consejo adoptaron sus respectivas posiciones y a final de año tuvo lugar el primer trílogo. Se ha trabajado junto con nuestra asociación europea (ESBG) en documentos de posicionamiento de cara a los trílogos. Además, se ha dado seguimiento a los trabajos de la Junta Única de Resolución (*Single Resolution Board*; SRB) relacionados con la política del **requisito mínimo de pasivos elegibles** (MREL) y el régimen de **contribuciones** al Fondo Único de Resolución y su futuro, y se han mantenido reuniones con sus representantes.

- Igualmente, se ha prestado atención a la reactivación de **EDIS**, el tercer pilar de la unión bancaria, ya que en abril se votó en el Comité ECON la posición del Parlamento Europeo, sin que hubiera más avances desde entonces.
- En el ámbito **minorista**, destaca la publicación del paquete legislativo para la prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo (**paquete AML**) que, entre otros aspectos, establece una nueva autoridad europea (AMLA). A nivel nacional, se ha trabajado en la **transposición** de las Directivas de **administradores y compradores de créditos**, de **crédito al consumo (CCD)** y de **comercialización a distancia** de servicios financieros destinados a consumidores (DMFSD) con sendas consultas públicas previas. Además, se ha seguido la actividad en las **Cortes Generales** en relación con expedientes críticos para el sector, tales como, el Proyecto de Ley (PL) de creación de la **Autoridad Administrativa Independiente de Defensa del Cliente Financiero**, el PL del servicio de atención a la clientela (**SAC**), el PL Orgánica que transponía la Directiva de **acciones colectivas**, la Proposición de Ley de garantía del servicio de **cajero automático**, la Proposición de Ley relativa a la regulación de las cláusulas **Redito Ad Libitum**, entre otras.

En materia **hipotecaria**, hay que destacar la modificación del **Código de Buenas Prácticas** de 2022 para extender su duración, prestando especial atención a los afectados por la **DANA**. De manera general, se amplía la duración de 24 a 36 meses y, en el caso de personas físicas residentes en alguna de las localidades incluidas en el anexo del Real Decreto-ley 6/2024, se amplía hasta los 42 meses.

También como consecuencia de los daños causados por la DANA (28 de octubre-4 de noviembre) se introdujeron diversas **medidas financieras** para aliviar el impacto a los afectados, tales como una **línea de avales ICO** a la financiación concedida por entidades de crédito a hogares, empresas y autónomos para sufragar los daños, así como una **moratoria** de principal e intereses para préstamos y créditos con y sin garantía hipotecaria.

- Respecto a la normativa relacionada con el funcionamiento de los **mercados financieros**, durante 2024 ha continuado la tramitación del paquete legislativo sobre la **estrategia del inversor minorista (RIS)** habiendo adoptado el Parlamento Europeo y el Consejo sus respectivas posiciones de cara a los trílogos. Este expediente es de suma relevancia para el Sector y desde CECA hemos trabajado intensamente para trasladar a los colegisladores y autoridades competentes las principales preocupaciones del sector (prohibición parcial de los incentivos, introducción de herramientas tales como el *value for money* y *benchmarks*, adopción de un enfoque centrado en la recomendación del producto más barato, y plazos de transposición/aplicación muy ajustados). Además, ha comenzado la revisión del **marco de titulaciones** por parte de la Comisión Europea a través de una consulta pública en octubre. También destaca la publicación de la **revisión de MiFIR/MiFID** en lo relativo al funcionamiento de las infraestructuras del mercado, la introducción del *consolidated tape*, y la simplificación del *reporting*, entre otros aspectos; así como de otras iniciativas legislativas orientadas a fomentar la **Unión de los Mercados de Capitales (CMU)**: (i) el paquete **Listing Act**, cuyo objetivo principal es fomentar el acceso de las pymes a los mercados de capitales, (ii) la revisión de **AIFMD/UCITS** para flexibilizar la selección del depositario de FIAs en la UE, y (iii) la **revisión de EMIR** para facilitar la compensación centralizada. A nivel nacional, se ha iniciado la tramitación de la regulación del **préstamo de valores**, y se ha dado seguimiento a diversas consultas planteadas por la **CNMV**, así como a los desarrollos reglamentarios relacionados con los **planes y fondos de pensiones**.
- En el ámbito de la **sostenibilidad**, destaca la publicación de las Directivas sobre **diligencia debida corporativa** en materia de sostenibilidad (CSDDD) y sobre **eficiencia energética de edificios (EPBD)**, y el Reglamento de **ratings ESG**. Además, se ha dado seguimiento a los trabajos previos a la revisión del Reglamento de divulgación de finanzas sostenibles (**SFDR**), así como a los desarrollos del EFRAG en relación con el diseño de las **European Sustainability Reporting Standards (ESRS)** para pymes, los

trabajos de la **Plataforma de Finanzas Sostenibles** y los desarrollos de **ESMA** en relación con la denominación de los fondos de inversión y el *greenwashing*. A nivel nacional, en 2024 ha tenido lugar la publicación de la Ley Orgánica sobre **representación paritaria** de mujeres y hombres en órganos de decisión, y se ha seguido con atención por su importancia para el sector la tramitación del Proyecto de Ley para la transposición de la Directiva sobre la presentación de información sobre sostenibilidad por parte de las empresas (**CSRD**). Además, se ha participado en la consulta del **Libro Verde** sobre Finanzas Sostenibles en España.

- En relación con las **finanzas digitales**, se ha dado seguimiento a los desarrollos normativos del Reglamento relativo a los mercados de **criptoactivos (MiCA)** y en particular, a los derivados del Reglamento sobre la **resiliencia operativa digital del sector financiero (DORA)**, trasladando a las ESAs las preocupaciones de las entidades respecto del incremento de las obligaciones y requerimientos de detalle no contemplados en el nivel 1. A nivel nacional, hemos seguido la tramitación del paquete legislativo para la **digitalización y modernización del sistema financiero** y del proyecto de Orden de medidas para combatir el *smishing* y *vishing*.
- En el ámbito de los **pagos**, a nivel europeo destacan los trabajos que se han realizado en el **paquete legislativo de pagos**, compuesto por distintas propuestas legislativas. Por un lado, la **propuesta de Reglamento de Servicios de pagos**, cuya tramitación esperamos que culmine en 2025, establece las normas aplicables a los proveedores de servicios de pago en relación con el acceso a los servicios, sus derechos y obligaciones, la seguridad en los pagos y la transparencia de las operaciones. Durante este año se han discutido cuestiones relevantes como la extensión de la responsabilidad a los proveedores de servicios de telecomunicaciones, la definición de ‘autorización’ y la ‘negligencia grave’. Y, por otro lado, la **propuesta de Reglamento para el acceso de datos financieros (FIDA)**, que busca establecer un marco que regule el acceso y el uso de los datos de los clientes (empresa/empresa y empresa/consumidor) en una amplia gama de servicios financieros. El Parlamento y Consejo han adoptado su posicionamiento sobre el expediente durante 2024 y se han incluido enmiendas a la propuesta que contemplan la exclusión de datos tratados (solo se compartirán datos básicos), la posibilidad de que el modelo de negocio incluya un margen de beneficio, la implementación gradual de los esquemas y la ampliación de los plazos de aplicación. También se permitirá a los *gatekeepers* y a los proveedores de servicios de información de terceros países, el acceso a datos, pero con determinadas salvaguardas.

Sobre el **euro digital**, se sigue el desarrollo de la propuesta de Reglamento, calificado de alta prioridad. En el marco del Consejo, que no ha alcanzado acuerdos significativos durante 2024, los temas relevantes sobre los que ha trabajado el sector este año se han centrado en los límites a la tenencia, el modelo de compensación, y los servicios básicos asociados a este nuevo método de pago. Por el lado del Parlamento Europeo, destaca la designación de un nuevo *rapporteur*, Fernando Navarrete (EPP, ES).

- En el **ámbito fiscal**, cabe destacar en relación con el **gravamen temporal de entidades de crédito** y establecimientos financieros de crédito, la prórroga de su aplicación al ejercicio 2024, a través del Real Decreto-ley 8/2023, de 27 de diciembre, por el que se adoptan medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo, así como para paliar los efectos de la sequía.

Además, a través de la Ley 7/2024, de 20 de diciembre, se ha establecido un Impuesto sobre el margen de intereses y comisiones de determinadas entidades financieras, con una vigencia inicial de tres años (2024, 2025 y 2026). Este impuesto debe ser concertado asimismo con los territorios forales del País Vasco y Navarra.

En este sentido, cabe destacar la intensa actividad de lobby desarrollada por CECA desde el anuncio de este nuevo impuesto el pasado mes de octubre. La gestión de dicha actividad que ha sido llevada a cabo desde el punto de vista técnico en el seno de la Comisión Fiscal (comité que reúne periódicamente a los directores de las asesorías fiscales de las entidades asociadas a CECA), en coordinación con la AEB.

Asimismo, cabe destacar la negociación con la Administración Tributaria (AEAT) de un nuevo acuerdo previo de valoración para las retribuciones en especie derivadas de la concesión de préstamos a empleados del sector CECA a tipos preferenciales, para 2024 y primer semestre del 2025.

Por otro lado, se ha realizado el seguimiento a otras importantes iniciativas legislativas, como la relativa a la **reforma fiscal internacional** que se ha materializado a través del Pilar I y II. En este sentido, cabe señalar que el Pilar II se ha transpuesto a la normativa nacional, a través de la citada Ley 7/2024, con vigencia 1 de enero de 2025.

Por último, cabe destacar la realización un año más del **estudio sobre la contribución fiscal del sector CECA en el ejercicio 2023 realizado por un experto independiente**, arrojando la mayor cifra registrada a lo largo de los ocho años consecutivos en los que se ha venido realizando este informe, debido principalmente, al gravamen temporal a la banca.

Finalmente, para el desempeño de la labor de seguimiento de las iniciativas regulatorias, CECA publica mensualmente el informe **Panorama Regulatorio**, en el que se resumen los aspectos más destacados de la agenda nacional e internacional. Asimismo, pone a disposición de sus entidades su base de datos de **normativa financiera**, que recoge toda la legislación aplicable a entidades de crédito y proyectos normativos. También se elabora semestralmente un informe sobre la evolución del sector, denominado **Evolución Regulatoria y Financiera del Sector CECA**, que se remite a los principales agentes nacionales e internacionales.

## **Análisis Económico y Financiero**

CECA realiza un profundo y continuo seguimiento del marco económico y financiero, tanto en el ámbito nacional como internacional, poniendo un especial énfasis en el contexto bancario, con el fin de ofrecer a sus entidades adheridas una visión global y actualizada del entorno en el que se desenvuelven.

Con este objetivo, mensualmente se elabora el **Informe Económico y Financiero**, en el que se realiza un análisis detallado de la coyuntura económica internacional y nacional, y de la evolución de los mercados financieros, así como un seguimiento de las principales variables de negocio de las entidades de depósito españolas. En el ejercicio 2024, en el ámbito macro financiero, se ha mantenido el foco en la evolución de la política monetaria y el impacto de los riesgos geopolíticos, así como la creciente divergencia entre EE. UU. y la eurozona, puesta de manifiesto en el Informe Draghi. En el plano nacional, se han realizado diversos análisis sobre el mercado de la vivienda en España, donde se ponen de manifiesto las principales causas de la escasez de oferta de vivienda.

La información financiera se complementa trimestralmente con el **Informe de Resultados del Sector CECA**, en el que se detalla la evolución de la cuenta de resultados agregada de las entidades adheridas. En este ejercicio, se ha puesto el foco en el impacto de la caída de los tipos de interés sobre el margen financiero, así como en el impacto del nuevo impuesto a la banca sobre la rentabilidad del sector en nuestro país.

Por otro lado, periódicamente se elaboran **informes monográficos** en los que se incide en materias más relevantes para las entidades adheridas, destacando el informe de crédito al sector privado y el informe de solvencia. En el primero, se analiza la evolución reciente de la financiación al sector privado, donde se advierte un mayor dinamismo de las formalizaciones de crédito en todos los sectores, sin que se atisbe, en

términos generales, un deterioro de la calidad crediticia. En el segundo, se analizan los cambios en la composición del capital y de los activos ponderados por riesgo en el último año y se realiza una comparativa de los niveles de capital de las entidades españolas en relación con los exigidos por los supervisores (*Supervisory Review and Evaluation Process (SREP)*, apalancamiento y *Minimum Requirement For Own Funds and Eligible Liabilities (MREL)*).

En el marco de la **supervisión bancaria europea**, se realiza de forma regular un análisis comparado de los principales sistemas bancarios europeos y de las entidades que lo integran, mediante la elaboración de estudios específicos como el informe sobre el ejercicio de transparencia de la EBA. En el informe de 2024 se analiza la evolución de la rentabilidad comparada y, en particular, los principales factores que determinan la evolución del margen de intereses en la cartera de activo y de pasivo. Asimismo, se incluye un análisis comparado de la composición y densidad de los activos ponderados por riesgo por carteras de exposición y en función del uso del método cálculo utilizado (estándar o IRB).

Paralelamente a la elaboración de informes y presentaciones, CECA publica trimestralmente en su web corporativa los **estados financieros públicos** de todas y cada una de las entidades adheridas, tanto individuales como consolidados.

Anualmente, CECA elabora el **Anuario Estadístico**, en el que se recopila información sobre órganos de gobierno y datos financieros básicos de todas las entidades adheridas.

Otro de los servicios prestados a las entidades asociadas consiste en la recopilación de información financiera a nivel individual, para proceder a la elaboración de informes estadísticos sectoriales, o con un formato más propio de gestión como los **Flashes de Información Financiera**.

Asimismo, CECA distribuye a las entidades adheridas la **información estadística** agregada relativa a los balances, cuentas de resultados y oficinas que regularmente recibe del Banco de España. En este sentido, CECA realiza una relevante y continua labor de interlocución y representación de los intereses de nuestras entidades adheridas ante el Banco de España, para mejorar la divulgación de las estadísticas sectoriales y que sirve como base para el análisis del sector financiero, tanto a nivel individual como consolidado. Para realizar un seguimiento periódico de estas cuestiones, en octubre de 2024 se ha creado un **Grupo de Trabajo de Información financiera** con los representantes de las entidades adheridas.

El departamento de Estudios de CECA se reúne semestralmente con los responsables de Planificación y Estudios de las entidades adheridas, en el ámbito de la **Red de Planificación y Estudios**, para analizar conjuntamente la evolución reciente y las perspectivas del negocio bancario en nuestro país. Fruto de estas reuniones, se elabora un panel de previsiones de las principales variables de negocio del Sector.

Semestralmente, el Departamento de Estudios elabora un **benchmarking digital**, en el que participan la mayoría de las entidades adheridas, con el fin de ofrecer un diagnóstico y seguimiento semestral de la penetración de la banca digital (clientes, canales, medios de pagos y ventas) en el ámbito sectorial.

### III. Inversión Social

#### Informe Obra Social

En abril de 2024 se publicó la Memoria de Obra Social 2023, junto a un tríptico que recogía un resumen de las principales cifras, así como un vídeo resumen de dicha Memoria, para dar difusión y poner en valor la actividad de Obra Social, realizada por las fundaciones y cajas de ahorros durante dicho ejercicio.

Según datos recogidos en este documento, la inversión en Obra Social de las entidades CECA ascendió a **851,12 millones de euros**, un 6,37 % más que el año anterior, lo que en conjunto supone la mayor inversión

social privada del país. Gracias a esta dotación, se llevaron a cabo más de **80.960 actividades**, con más de **30 millones de beneficiarios**, con especial foco en los colectivos vulnerables.

Desde la aprobación de la Ley 26/2013, de Cajas de Ahorros y Fundaciones Bancarias, la Obra Social de las entidades del sector CECA ha invertido más de **7.800 millones de euros** y ha realizado más de **930.000 actividades**. A cierre de 2023, se registró un incremento del 19,9 % en la inversión respecto al ejercicio de 2014, lo que muestra la sostenibilidad de futuro de este modelo social, en buena parte, gracias a las reformas impulsadas por la citada ley.

La Obra Social de las entidades de CECA ha demostrado este año nuevamente su papel esencial como palanca irremplazable para el progreso social, cultural y económico, así como complemento a los programas de las administraciones públicas y en el marco del estado del bienestar. Todo ello ha sido posible gracias al esfuerzo de las entidades que realizan Obra Social, que, por su cercanía a la comunidad, colaboración, capacidad de adaptación y capilaridad, han sido capaces de detectar las necesidades que se demandan en cada momento para llegar a quienes más lo necesitan.

La Obra Social desarrolla su actividad en varias áreas que tratan de abarcar todos los segmentos de la población, poniendo el foco especialmente en los grupos vulnerables.

- Durante 2023, el área de **Acción Social** fue la que recibió una mayor inversión, **312 millones de euros** (36,7% del total), que generó más de **16.600 actividades** en torno a programas asistenciales, de salud y bienestar, inclusión, comedores sociales y voluntariado.
- El área de **Educación e Investigación**, con una inversión de **238 millones de euros** (28% del total) y **9,1 millones de personas beneficiadas**, se situó en segundo lugar. A través de esta área, las entidades fomentan el progreso y la innovación con programas de formación, educación, investigación y divulgación científica e I+D. Además, apoya la inclusión financiera favoreciendo el acceso a los servicios financieros de todos los colectivos, especialmente de los más desfavorecidos.
- El área de **Cultura y Patrimonio** contó en 2023 con una dotación de **179 millones de euros** (21,1 % del total) y el área de **Desarrollo Local y Creación de Empleo** alcanzó más de **78,8 millones de euros** (9,3 % del total), destinados a programas de apoyo al tejido empresarial local, fomento del empleo y emprendimiento, entre otros.
- Finalmente, al área de **Deporte, Ocio y Medioambiente** se destinaron de forma conjunta **más de 42 millones de euros** (5 % del total). El deporte está lleno de ejemplos de entrega, esfuerzo y superación, valores que comparte la Obra Social. Además, el sector CECA posee un fuerte compromiso con el desarrollo sostenible, para lo que colabora con diferentes organizaciones, alienta el uso de productos y servicios sostenibles y realiza actividades de conservación de entornos naturales.
- A lo largo de 2023, los programas de Obra Social se centraron en los colectivos más desfavorecidos y beneficiaron a **más de 6,6 millones de niños y jóvenes; 3 millones de personas en riesgo de exclusión social, más de 1,7 millones de mayores de 65 años, 1,1 millones de personas con necesidades especiales y 377.400 emprendedores**.

La Obra Social sitúa a la Agenda 2030 en el centro de su actividad, apoyando decididamente su avance e implementación y contribuyendo a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Así, en 2023, la inversión en Obra Social del sector CECA continuó presente en los 17 ODS y aunó esfuerzos para ayudar a reforzar aquellos cuyas cuestiones requerían de una mayor atención por parte de España como salud y bienestar (3), industria, innovación e infraestructura (9), educación de calidad (4), trabajo decente y crecimiento económico (8), ciudades y comunidades sostenibles (11) y fin de la pobreza (1), entre otras.

Seguimos rodeados de un escenario de complejidad e incertidumbre, al que acompañan cambios geopolíticos, tecnológicos y climáticos que están rediseñando el tablero internacional y generando más inestabilidad. Es en estos momentos, cuando la Obra Social debe seguir al lado de las personas, especialmente de aquellos que más lo necesitan, con el objetivo de conseguir una sociedad más justa e inclusiva. Para ello, las entidades asociadas a CECA han puesto en funcionamiento todos los recursos económicos y humanos de los que disponen.

Así lo han demostrado en 2024, a raíz de los efectos causados por la **DANA** en varias provincias del país. Desde un primer momento, las entidades que realizan Obra Social han apoyado a las zonas afectadas, en una primera fase, con iniciativas de apoyo en necesidades básicas o de emergencia y en una segunda fase con recursos para apoyar la reconstrucción de estas zonas.

En 2024 se celebró el encuentro anual de la **Comisión de Fundaciones y Obra Social**, como órgano estatutario y consultivo que reúne a los representantes y gestores de las fundaciones asociadas. En esta Comisión, que se celebró en abril de 2024, se hizo balance de la actividad realizada en Obra Social en 2023, además de establecer las principales líneas de trabajo futuras.

CECA ha organizado en 2024 varias reuniones del **Comité Ejecutivo de Obra Social y Fundaciones**. En estos encuentros se han expuesto las principales líneas de trabajo, según las necesidades de las entidades gestoras de la Obra Social. Así, durante este ejercicio, se ha destacado la importancia de las alianzas como elemento clave para el desarrollo de sus actividades futuras y la exploración de **nuevas vías de ingresos**; y se han desarrollado varios grupos de trabajo, de los que se destacan el **Grupo de Trabajo de Contenidos Culturales** y el **Grupo de Trabajo para actualizar los indicadores utilizados en memoria sectorial**.

Divulgar todo el trabajo que se desarrolla en el ámbito de la Obra Social es clave y para ello CECA se apoya en diversas **acciones de comunicación** (podcast con fundaciones; tribunas; píldoras en redes sociales y publicaciones en medios regionales), **lanzamiento de la memoria y vídeo anual** y la celebración de los **Premios CECA de Obra Social y Educación Financiera**, que reconocen la gran labor realizada por las entidades asociadas, y que obtienen además una gran repercusión mediática.

De este modo, en diciembre de 2024 se celebró una nueva edición de los **Premios CECA de Obra Social y Educación Financiera** para proyectos 2023-2024, con el objetivo de reconocer y difundir las iniciativas más relevantes por su compromiso con la sociedad y la mejora de la cultura financiera. Con un total de 62 proyectos presentados, se entregaron 22 premios en diez categorías, doce para los proyectos de Obra Social y ocho para los de Educación Financiera, junto a dos premios especiales en estas mismas áreas.

Los Premios CECA, que se celebran de manera anual y que en 2024 han contado con su XIX convocatoria, tienen por objetivo poner en valor el esfuerzo y compromiso de las entidades que realizan Obra Social a través de sus proyectos para la sociedad y especialmente para los colectivos más vulnerables.

Un año más, CECA, en colaboración con el Instituto Mundial de Bancos y Cajas de Ahorros Minoristas, ha impulsado un premio honorífico cuya finalidad es reconocer y poner en valor iniciativas sociales con trayectoria internacional desarrolladas por entidades asociadas a WSBI. En esta ocasión, el galardón fue concedido a la **Fundación Fondo Cultural Bancatlán** de Honduras. Esta institución, con más de 110 años de existencia, destaca por su impacto positivo en la sociedad hondureña a través de su apoyo al arte, la cultura, la educación, la inversión social, el voluntariado corporativo, con el objetivo de apoyar a las clases más vulnerables del país.

Los proyectos premiados fueron elegidos por un jurado independiente, entre cuyos integrantes se encuentran reconocidos expertos procedentes del Ministerio de Economía, Comercio y Empresa, Banco de España, Comisión Nacional del Mercado de Valores, Fundación Lealtad, Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas (CNIO), FUNCAS y El Confidencial.



## Educación Financiera

Las entidades asociadas a CECA desarrollan **programas que promueven la mejora de la cultura financiera en toda la sociedad** como pilar clave para la estabilidad y el desarrollo económico y financiero de las familias.

Se trata de un compromiso que CECA y sus entidades asociadas tienen asumido desde que se firmó el primer **Plan de Educación Financiera** en el año 2008. Este Plan, promovido por el Banco de España, la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) y el Ministerio de Economía, Comercio y Empresa, sigue en marcha bajo una nueva edición que abarca el período **2022-2025**.

CECA y Funcas han publicado en 2024 el **Informe Ejecutivo de Educación Financiera 2023**, que reúne la actividad realizada por el sector CECA en esta materia, tanto con el Programa Funcas Educa como a través de fondos propios de las entidades. Según datos de este informe, CECA, sus entidades asociadas y su fundación, Funcas, invirtieron más de 2,58 millones de euros durante 2023 para impulsar 101 programas, orientados a fortalecer la educación financiera en España. De esta inversión, 1,8 millones de euros procedían del programa Funcas Educa, cuya dotación para la convocatoria de 2024 ha ascendido a 2,5 millones de euros. Durante este periodo, se registraron más de 33,8 millones de impactos, entre asistentes presenciales y accesos digitales, en 6.632 actividades, dirigidas a públicos de diversas edades y colectivos específicos.

- Por edades, en 2023 el 58 % de la inversión (1,51 millones de euros) se destinó a proyectos dirigidos a menores de 25 años. En concreto, 23,5 millones de impactos pertenecían al colectivo de infancia y juventud. En paralelo, un 11 % de los accesos digitales y asistentes presenciales pertenecía al público sénior con más de 3,6 millones de impactos.
- El compromiso del sector CECA con las personas más vulnerables forma parte del ADN de todos sus proyectos. Prueba de ello es que más de 1,34 millones de euros estuvieron dirigidos a colectivos específicos que representaron más de 14,6 millones de impactos. Por colectivos, el 47% de la inversión se destinó a programas para personas en riesgo de exclusión, seguido de personas con necesidades especiales (28,21%) y formación para emprendedores (24,78%).
- Entre las temáticas que percibieron mayor inversión destacan: ahorro, gasto y presupuesto (27,6%); sostenibilidad, digitalización y ciberseguridad (19,7%); productos y servicios de inversión (15,5%); productos y servicios bancarios (13,4%); seguros (10,4%); y emprendimiento, pymes, autónomos y mundo rural (7,3%).
- En los últimos cinco años, el sector CECA ha destinado a Educación Financiera un total de 17,9 millones de euros, de los cuales 12,8 millones pertenecen al 'Programa Funcas de Estímulo de la Educación Financiera (Funcas Educa)'. Este programa permite a las entidades adheridas a CECA, bien directamente o bien a través de sus fundaciones vinculadas, impulsar proyectos ya en marcha u otros nuevos para atender a las necesidades que se detectan en la sociedad, lo que consolida al sector CECA como el mayor inversor en educación financiera de España.

CECA apoya las iniciativas propuestas por los impulsores del Plan de Educación Financiera y su marca **Finanzas para Todos**. Un ejemplo de ello es la celebración del **Día de la Educación Financiera**, donde CECA realiza una labor de promoción de este encuentro, coordinando con sus entidades adheridas las actividades que se llevan a cabo por todo el territorio nacional, desde su primera edición en el año 2015. En **2024**, con el lema: **Finanzas digitales: aprende, avanza, innova**, puso el foco en la educación financiera de los jóvenes y en la gestión de sus finanzas personales en el entorno digital. En esta ocasión, además, se prestó especial atención a la formación en habilidades digitales, en concreto en la necesidad de conocer los riesgos que implica el uso de la tecnología.

Gracias a su capilaridad, las entidades del sector CECA promueven actividades en todo el territorio nacional a lo largo de todo el año, que son potenciadas especialmente durante la Semana de la Educación Financiera: mesas redondas y conferencias, sesiones de formación, concursos y proyectos transversales en los que voluntarios del sector bancario colaboran en favor de unas finanzas más inclusivas.

Asimismo, CECA sigue trabajando en su **compromiso con la difusión de la educación financiera** y su apoyo a los colectivos vulnerables, como es el caso de **los mayores y de habitantes de zonas despobladas**.

A nivel internacional, CECA impulsa la educación financiera en aquellas instituciones de las que es miembro, como la **Agrupación Europea de Cajas de Ahorro y Bancos Minoristas (ESBG)** y el **Instituto Mundial de Cajas de Ahorro y Bancos Minoristas (WSBI)**.

Como miembro de la **Red Internacional de Educación Financiera de la OCDE (OCDE/INFE)**, CECA, junto a sus entidades asociadas, participa, en coordinación con el Banco de España y la Comisión del Mercado de Valores, en la celebración de la **Global Money Week**, cuyo objetivo es concienciar a los jóvenes sobre la importancia de las finanzas a través de actividades celebradas a nivel mundial y relacionadas con esta materia.

## Sostenibilidad

En materia de **sostenibilidad**, se ha recorrido un camino muy ambicioso desde que se comenzó en el año 2018 con el Plan de Acción para financiar el desarrollo sostenible publicado por la Comisión Europea, que supuso un punto de inflexión, y que a lo largo de estos años ha venido acompañado de numerosos desarrollos regulatorios que afectan no solo a los departamentos de sostenibilidad de las entidades, sino también de forma trasversal a toda la organización. Las entidades trabajan en incorporar los criterios ambientales, sociales y de gobernanza (ESG, por sus siglas en inglés) en sus políticas, modelos de gestión, estructuras de gobierno corporativo, la gestión de riesgos e incluso en sus estrategias corporativas.

CECA mantiene el objetivo de colaborar en la transformación estructural del sistema económico, para adoptar un modelo productivo compatible con la preservación del medio ambiente. La envergadura del desafío requiere la aportación de todos y el sistema financiero se encuentra en la vanguardia de ese cambio mediante la canalización de los flujos de capital y el fomento de la colaboración público-privada.

La **Red de Sostenibilidad de CECA** está constituida por los expertos de sostenibilidad de las entidades asociadas y ha mantenido varios encuentros durante el año 2024, con objeto de trabajar de manera coordinada en los principales temas de la agenda nacional e internacional. Dada la transversalidad de los asuntos ESG dentro de las organizaciones, la Red de Sostenibilidad de CECA ha contado en sus reuniones, jornadas y seminarios, con directores y gestores de diferentes áreas, como las de Regulación, Riesgos, Comunicación, Obra Social y Educación Financiera.

En estas sesiones de trabajo de la Red de Sostenibilidad durante el 2024 se han tratado aspectos como el seguimiento de los proyectos en cooperación, avances en los convenios, iniciativas o asuntos de relevancia para el sector, seguimiento de la normativa europea y nacional.

El trabajo colaborativo en CECA es clave para asumir el gran reto que plantean las finanzas sostenibles. En 2019 CECA, junto con otras asociaciones del sector (AEB, Inverco, UNACC y UNESPA) creó el **Centro de Finanzas Responsables y Sostenibles (FINRESP)**, en el marco del programa de Naciones Unidas para crear centros financieros para la sostenibilidad (FC4S) que promuevan las finanzas verdes y sostenibles, apoyando la identificación de buenas prácticas financieras y buscando fórmulas y soluciones innovadoras.

En 2023 CECA asumió la presidencia de FINRESP a través de nuestro director general, José María Méndez. Durante este mandato, que es rotatorio entre las patronales integrantes por un periodo de dos años, se lideran líneas de acción aprobadas por el Comité Ejecutivo y bajo la Secretaría Técnica.

FINRESP organizó su cuarto encuentro anual en el mes de marzo, que contó con la intervención en varias mesas de debate de personalidades de máximo nivel de diferentes entidades financieras, así como de empresas líderes del tejido productivo español y del ámbito institucional, destacando entre otros la secretaria general del Tesoro, Paula Conthe. Además, el 5 de noviembre de 2024, se presentó la Memoria Social de FINRESP de 2023.

En junio de 2024 se publicó en colaboración con CEPYME el Informe del Observatorio de Sostenibilidad en las PYMES.

El 10 de septiembre se celebró el workshop de *Comunicación ESG responsable en el sector financiero: marco y contexto normativo*. Esta sesión fue organizada desde el ámbito de FINRESP y dirigido a profesionales del sector financiero en materia de comunicación y sostenibilidad. El objetivo de la sesión, impartida por expertos de KPMG, fue comprender la importancia de realizar una comunicación responsable en materia de sostenibilidad, considerando los marcos normativos europeos relacionados, además de otras guías relevantes para este sector. En el workshop participaron en torno a 190 participantes de entidades españolas.

En 2024, CECA siguió colaborando dentro del grupo de trabajo sectorial para seguir actualizando el **Catálogo de Normativas en Materia de Finanzas Sostenibles**. Se trata de un repositorio de normativas ya existentes o que se encuentran en periodo de desarrollo, con el objetivo de conocer los vínculos existentes entre ellas, aportando así la claridad necesaria para aquellas personas que tienen un interés especial en materia de finanzas sostenibles, pero que no se dedican o son expertos en el ámbito del *compliance* normativo.

En 2024 se siguió potenciando el funcionamiento del **Observatorio de Datos de Finanzas Sostenibles de España**, inspirado en las mejores prácticas de la red de centros financieros para la sostenibilidad, que pretende ser el primer y más completo repositorio de información financiera sostenible en abierto de nuestro país.

Adicionalmente, en 2024 se ha continuado colaborando con la **recopilación de la encuesta anual que se realiza entre los diferentes países que integran los centros del FC4S (Financial Centers for Sustainability)**.

En relación con la participación en otras iniciativas internacionales, además de continuar adheridos a los principios internacionales de banca responsable, una iniciativa en el ámbito financiero del Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEP FI), CECA forma parte del Pacto Mundial y contribuye al desarrollo de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible. **CECA ha renovado su compromiso en 2024 con estas iniciativas.**

Con relación a la Directiva Europea de Accesibilidad (Directiva UE 2019/882) y su transposición nacional a la Ley 11/2023 (entrada en vigor el 28 de junio de 2025), CECA ha mantenido varios encuentros con ILUNION y Grupo ONCE, quienes en el Comité de Sostenibilidad de octubre compartieron sus reflexiones con las entidades del sector.

Desde CECA también se han promovido y ejecutado varios **proyectos cooperativos** que buscan facilitar a nuestras entidades asociadas la puesta en marcha de determinadas iniciativas ESG y poner en común metodologías, modelos de trabajo y soluciones.

#### Proyectos de sostenibilidad finalizados en 2024:

- **Proyecto de *benchmarking* de las agencias de rating ESG:** este proyecto se lanzó en septiembre y se elaboró un *benchmark* sobre las agencias de rating del mercado y una lista corta de las agencias para grandes contrapartes y para PYMES que mejor cubría las necesidades de las entidades.
- **Informe Ley del Cambio Climático (TCFD/TNFD):** este proyecto se lanzó en octubre y su objetivo fue analizar la situación actual de las entidades en relación con el Informe de *benchmark* de sostenibilidad y TCFD/TNFD y elaboración de un modelo de *reporting* común.
- **Proyecto para la recopilación de los datos ESG de las contrapartes** para dar cumplimiento a la Guía EBA *One Off fit for 55* y recopilación de la información de taxonomía de las entidades.

#### Proyectos de sostenibilidad en marcha en 2024:

- **Proyecto CECA *Observatorio regulatorio en materia de sostenibilidad*:** nueva edición de este proyecto en el que se elaboran workshops mensuales de actualización de la normativa sobre sostenibilidad y se analiza el impacto operativo que tiene para las entidades. Está siendo ejecutado por KPMG. Finalizada la edición de 2024 en mayo, y en marcha la siguiente que se renueva anualmente.

#### Proyectos de sostenibilidad en fase de lanzamiento:

- **Proyecto planes de descarbonización** con el fin de apoyar a las entidades en la definición de su hoja de ruta para la elaboración y seguimientos de sus planes de descarbonización. Hasta el momento, han presentado sus ofertas Deloitte, NWord, CV-TNP, KPMG. Está pendiente la respuesta de las entidades respecto a la adhesión y selección de proveedor.
- **Proyecto de adaptación a los requerimientos de información de la Directiva CSRD** para elaborar un documento o memoria tipo que sirva de base para elaborar el primer *reporting* de 2024 y elaborar un set de análisis de doble materialidad tipo para los principales ESRS.
- **Proyecto de análisis de riesgos por sectores:** elaboración de un informe tipo *heatmap* para los diferentes sectores con un nivel de granularidad suficiente (por ejemplo, entre los 64 sectores TIO del INE).
- **Proyecto de integración de riesgos ESG:** definición de un marco metodológico común para integración de los riesgos ESG en las entidades financieras.
- **Proyecto de datos de ubicaciones de los centros productivos,** cuyo objetivo es conocer la ubicación real de los activos productivos de las empresas, el grado de importancia en términos de contribución a los resultados y el patrimonio de la empresa, de cara a evaluar riesgos climáticos y medioambientales a los que se ve sometida.
- **Proyecto de repositorio de datos ESG,** con el fin de definir un proyecto estratégico que sustituya los actuales proyectos puntuales de recopilación de información para cumplir con los requerimientos regulatorios y supervisores y así crear un único repositorio al que puedan acceder las entidades, y garantizar la trazabilidad y calidad del dato.
- Adicionalmente CECA ha dado seguimiento a las iniciativas regulatorias en marcha en materia de sostenibilidad y ha elaborado posicionamiento sobre aquellas iniciativas que ha considerado relevantes. Para más información, se puede consultar el capítulo: “Análisis económico y regulatorio” de este documento.

Dentro de su labor social y como apoyo a las personas más vulnerables, CECA junto con sus entidades adheridas, ha renovado el **Convenio del Fondo Social de Vivienda** con el Ministerio de Economía, Comercio y Empresa un año más, hasta el 17 de enero de 2026 y en el que se aportan a junio de 2024, 7.791 viviendas, un 81,34 % total del Fondo.

#### IV. Relaciones Laborales

CECA, como **patronal del sector**, tiene como objeto la representación de las entidades asociadas que están vinculadas por el Convenio Colectivo de las Cajas y Entidades Financieras de Ahorro. Los principales aspectos que se han llevado a cabo del año 2024 son los siguientes:

##### 1. Convenio Colectivo 2024-2026

El 21 de abril de 2024 CECA y los sindicatos FINE, CCOO y UGT llegaron a un acuerdo para suscribir un nuevo convenio colectivo sectorial para el periodo 2024-2026.

Dicho acuerdo fue inscrito en el Registro de Convenios Colectivos, y fue publicado en el Boletín *Oficial del Estado del 6 de junio de 2024* tras ser examinado su contenido por la Dirección General de Trabajo.

##### 2. Observatorio Sectorial

Tras la publicación del convenio colectivo en el Boletín Oficial del Estado, se procedió a la constitución del “Observatorio Sectorial” como foro estable de diálogo social sobre materias de interés común, durante la vigencia del convenio colectivo y que está formado por CECA y las Organizaciones Sindicales firmantes del mismo.

Dicho observatorio, tiene como cometido, entre otros, el análisis de la realidad sectorial, para estudiar y evaluar prácticas en el sector financiero enfocado a la mejora y optimización del clima laboral, la productividad y competitividad, así como mejores prácticas organizativas en materia de tiempo de trabajo, distribución y adaptación de jornada, desarrollo digital etc.

##### 3. Constitución de la comisión paritaria del convenio 2024-2026

Así mismo, también con fecha 19 de julio de 2024, CECA y los sindicatos firmantes del convenio colectivo para el periodo 2024-2026 (FINE, CCOO y UGT) procedieron a la constitución de la comisión paritaria del convenio para empezar su actividad ordinaria de administración del convenio y gestión de consultas.

Dicha comisión se reunió también el 21 de noviembre de 2024 donde analizó cuatro consultas sobre el convenio colectivo.

##### 4. Edición del Convenio Colectivo 2024-2026

Como viene siendo tradicional tras la firma de un convenio colectivo sectorial, CECA procedió a la edición de dicho texto normativo tras su publicación en el Boletín Oficial del Estado, poniendo a disposición de las entidades asociadas y del público en general dicho texto legal a través de su web <https://www.ceca.es/que-hacemos/>

Dicho documento está publicado en español y en las lenguas cooficiales.

## 2. Cuenta de resultados

	Miles de Euros		
	Real 2024	Presupuesto 2024	Diferencia
Importe neto de la cifra de negocios	3.866	3.570	296
Gastos de personal	(996)	(910)	(86)
Otros gastos de explotación	(17.449)	(17.640)	191
Aportación Funcas	(6.083)	(6.083)	0
<b>Resultado de Explotación</b>	<b>(20.662)</b>	<b>(21.063)</b>	<b>401</b>
Dividendo Cecabank	14.400	14.400	0
Ingresos Financieros	1.123	900	223
<b>Resultado Financiero</b>	<b>15.523</b>	<b>15.300</b>	<b>223</b>
<b>Resultado antes de Impuestos</b>	<b>(5.139)</b>	<b>(5.763)</b>	<b>624</b>
Impuesto sobre beneficios	5.624	5.833	(209)
<b>Resultado del Ejercicio</b>	<b>485</b>	<b>70</b>	<b>415</b>

El **Resultado de Explotación**, ha alcanzado una cifra negativa de 20.662 miles de euros, presentado una desviación positiva de 401 miles euros. A continuación, se detallan las principales desviaciones con respecto al presupuesto del ejercicio 2024:

- “Importe neto de la cifra de negocios”: recoge la cuota anual confederal, por importe de 2.993 miles de euros y los ingresos de los proyectos de cooperación. La desviación positiva de 296 miles de euros se debe a la realización de un mayor número de proyectos de cooperación de los previstos.
- “Gastos de personal”: la contratación de recursos adicionales y los deslizamientos derivados de la aplicación del Convenio hace que exista una desviación negativa de 86 mil euros. En el cierre de 2024 este epígrafe incluye los gastos derivados de tres empleados a tiempo completo, y de cuatro empleados de Cecabank que son también empleados de CECA a tiempo parcial tras la segregación en 2012.
- “Otros gastos de explotación”: donde se imputan los gastos en los que la entidad incurre para el desarrollo de sus actividades, básicamente las cuotas satisfechas a asociaciones, los gastos como patronal en el convenio colectivo sectorial, los gastos derivados por servicios de soporte que la entidad tiene contratados con Cecabank, los gastos incurridos en los proyectos de cooperación y las campañas de acción reputacional.

La desviación positiva de 191 miles euros se debe a:

- un importante ajuste realizado por algunos departamentos, optimizando recursos y realizando menores gastos que los presupuestados, suponiendo una diferencia positiva con el presupuesto de 481 miles de euros. Entre ellos destaca un menor gasto en informes técnicos y en gastos judiciales de los previstos; y un menor coste en gastos de representación y desplazamiento, habitados tras la pandemia, se siguen celebrando reuniones de forma no presencial.
- este menor gasto se ha visto compensado con la imputación de mayores costes derivados del desarrollo de los nuevos Proyectos de Cooperación, que como se ha indicado en el epígrafe “Importe neto de la cifra de negocios”, no estaban previstos en el presupuesto de 2024. La diferencia ha sido negativa en 290 mil euros.

- “Aportación Funcas”, en el ejercicio 2024 se ha realizado una dotación de 6.083 miles de euros, de los cuales 2.500 miles de euros corresponden a Educación Financiera. El compromiso que CECA y sus entidades asociadas tienen asumido desde que se firmó el primer Plan de Educación Financiera en el año 2008 con la sociedad es más necesario en el contexto actual, en el que la educación financiera se ha convertido en una herramienta esencial para la ciudadanía, que debe enfrentarse a una realidad cambiante, consecuencia de la digitalización y de la incertidumbre de los últimos años.

**El Resultado Financiero** a 31 de diciembre ha ascendido a 15.523 miles de euros. Se incluyen en Ingresos Financieros el dividendo obtenido de CECABANK de 14,4 millones de euros, aprobado por la Junta General de CECABANK y los intereses por el saldo mantenido en cuentas corrientes (1.123 miles de euros). La subida de tipos de interés ha provocado que a 31 de diciembre exista un superávit de 223 miles euros en el resultado financiero respecto a la previsión.

El Impuesto de Sociedades devengado en el ejercicio es positivo en 5.624 miles de euros, con lo cual el **Resultado del Ejercicio en 2024** arroja un beneficio positivo de 485 miles de euros.

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2024 formulada por los administradores de CECA, se someterá a la aprobación de la Asamblea General de 2025, proponiendo que el resultado positivo se destine a reservas, de tal manera que el saldo de 681.458 miles de euros que mantiene CECA en su Balance se verá incrementado, siendo su saldo de 681.943 miles de euros.

### 3. Gestión de riesgos

Dada la actividad de la entidad, y que sus únicos activos financieros registrados en balance se corresponden fundamentalmente con la cuenta corriente a la vista mantenida con Cecabank, S.A., CECA no tiene exposiciones directas de riesgo relevantes.

Considerando que CECA segregó su negocio financiero en Cecabank y ejerce la actividad financiera a través de ésta, tal y como se prevé en la Disposición Adicional Undécima de la Ley 26/201 de Cajas de Ahorros y Fundaciones Bancarias, el Consejo de CECA, en su reunión de 18 de diciembre de 2012, acordó que todos los procedimientos de evaluación, medición y control de riesgos que desarrollan los principios generales de gestión del riesgo definidos por el Consejo de CECA se definirían en Cecabank y serían de aplicación para todo el Grupo.

### 4. Hechos relevantes posteriores al cierre del ejercicio

No se han producido hechos relevantes con posterioridad al cierre del ejercicio.

### 5. Perspectivas del negocio

Los objetivos estratégicos que se ha fijado CECA para 2025 se centran en los siguientes aspectos:

- Representar y defender los intereses de las Entidades Adheridas en la Agenda Regulatoria Nacional e Internacional.
- Representar a las Entidades vinculadas al Convenio Colectivo de las Cajas de Ahorros y Entidades Financieras de Ahorro frente a los Sindicatos en el Convenio Colectivo sectorial.
- Promocionar la imagen y reputación sectorial en los medios de comunicación y la opinión pública.

- Realizar estudios y análisis económicos de interés sectorial.
- Elaborar proyectos regulatorios y tecnológicos de interés con consultoras y otras entidades.
- Reforzar el Programa de Educación Financiera.

## 6. Pago a proveedores

En cumplimiento con el artículo 262 de la Ley de Sociedades de Capital, en la nota 11.2 de la memoria integrante de las cuentas anuales de CECA se refleja la información relativa a la información sobre los aplazamientos de pagos.

## 7. Gastos en I+D+i

En 2024, CECA no ha incurrido en gastos de I+D+i.

## 8. Contratación de personal con discapacidad

CECA no cuenta con personas con discapacidad en su plantilla. No obstante, Cecabank colabora con entidades que promueven la inclusión de personas con discapacidad en el entorno laboral, como es el caso de contratos con centros especiales de empleo, como la Fundación Juan XXIII Roncalli para la prestación de diversos servicios.

Por otro lado, por lo que respecta al Estado de Información No Financiera, si bien la entidad no está obligada a su inclusión, se hace referencia al recogido en el informe de gestión consolidado del Grupo CECA, cuyas cuentas anuales consolidadas se depositarán en el Registro Mercantil de Madrid.